51010-

Medellín, No: 05-2-2022-027271
1/07/2022 1:35:01 p. m.

Doctor
Elkin Humberto Granada Jiménez
Subdirector
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
Apartado – Antioquia
SENA

ASUNTO: Autorización de Contratación

Apreciado subdirector:

De acuerdo con la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, debidamente firmada:

No. de Autorización	Radicado Solicitud Centro	Objeto	Modalidad	Valor	Plazo	CDP
137	2-2022-026070	5_9504_352 Prestar El Servicio De Talleres Culturales, De Habilidades Blandas Y Enfoque Diferencial Para Las Campañas Y El Desarrollo De Las Actividades En El Marco Del Plan De Acción De Bienestar Al Aprendiz Del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario Y Turístico Del Sena	Mínima cuantía	$ 20.932.100	150 días	11222 del 13 de mayo de 2022

OBERVACIONES:

Se sugiere establecer que el uso de material didáctico e insumos requeridos para el desarrollo de los talleres se encuentran incluidos en el valor de la propuesta y/o contrato.

Se recomienda establecer el número mínimo de aprendices que asistirán a cada taller.

La presente autorización se otorga partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no suple en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

Firmado digitalmente por Angie Carolina Tunjano Gutierrez

Angie Carolina Tunjano Gutierrez
Directora (E) Regional

Se anexa lo enunciado

Proyectó y Revisó: Natalia Álvarez

ANEXO 6 A

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE TALLERES CULTURALES, DE HABILIDADES BLANDAS Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAS CAMPAÑAS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA

EL SUBDIRECTOR DEL COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA

C E R T I F I C A:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Complejo, la prestación de los servicios a su cargo y el debido cumplimiento de las obligaciones del Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico de Urabá, es necesario realizar el siguiente contrato de suministro, de acuerdo con la respectiva justificación anexa.

Objeto	Valor unitario	Valor total
PRESTAR EL SERVICIO DE TALLERES CULTURALES, DE HABILIDADES BLANDAS Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAS CAMPAÑAS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA	$20.932.100	$20.932.100
Subtotal		$20.932.100
Total		$20.932.100

Recursos VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIEN PESOS ($20.932.100) con incluido IVA, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11222 del 13 de mayo de 2022.

Elkin Humberto Granada Jimenez
Subdirector Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

C E R T I F I C A

Con base en lo anterior, el **Director Regional** autoriza la contratación. No obstante, para suscribir el correspondiente contrato de servicios, el Subdirector del Complejo debe contar los estudios previos descritos en el Decreto 1082 de 2015, y velar por el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la norma ibidem sobre Adquisición de Bienes y Servicios.

La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación Administrativa de la Entidad.

Autorización No. 137

Para constancia se firma en Medellín, a los 28 días del mes de junio de 2022

Firmado digitalmente por Angie Carolina Tunjano Gutierrez

Angie Carolina Tunjano Gutierrez
Directora (E) Regional

5–9504

Apartado

026070

23 JUN 2022

Doctor
Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional
Antioquia
Medellín

Asunto: Autorización servicio de talleres culturales

Respetado doctor Rendón:

De conformidad con el artículo 4º de la Resolución No. 847 de 2006, me permito enviarle los documentos del proceso, para su respectiva autorización del proceso de contratación mediante el procedimiento de mínima cuantía, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE TALLERES CULTURALES, DE HABILIDADES BLANDAS Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAS CAMPAÑAS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA.

Así mismo y en mi calidad de Subdirector del Complejo, doy fe y certifico que la contratación solicitada es necesaria para el acatamiento de la normatividad y el cumplimiento de la misión de la SENA, que la documentación está completa y cumple con los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia, los principios que regulan la contratación administrativa y el Manual de Contratación de la Entidad.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Estudios previos
- Análisis del sector y anexos
- CDP No. 11222 del 13 de mayo de 2022
- Anexo 6ª
- Solicitud del servicio
- Designación Comité Estructurador
- Matriz de riesgo

Cordialmente,

Elkin Humberto Granada Jimenez
Subdirector

Proyectó: Robinson Jairo Dominguez Gutierrez, Profesional Gestión Contractual

ANÁLISIS DEL SECTOR

PRESTAR EL SERVICIO DE TALLERES CULTURALES, DE HABILIDADES BLANDAS Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAS CAMPAÑAS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA

COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO

REGIONAL ANTIOQUIA

2022

FECHA DE ELABORACIÓN:	23/06/2022
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TALLERES CULTURALES, DE HABILIDADES BLANDAS Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAS CAMPAÑAS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA.

1. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los Colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del País.

Que es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA:

• Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral.

• Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores éticos, culturales y ecológicos.

• Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Que el Decreto 249 de 2004 por medio del cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- en el artículo 25 define a los Centros de Formación Profesional como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El numeral 19 y 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004, definen como funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación de Profesional:

"19. Dirigir la implementación del programa integral de bienestar de los alumnos del Centro.

28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de Información del Centro".

Que de conformidad con el capítulo II, articulo 7, numerales 1, 5 y 6 del reglamento del aprendiz del mes de febrero de 2012, el SENA debe propiciar condiciones y posibilidades para que durante el proceso de aprendizaje el aprendiz tenga un desarrollo armónico e

integral, disfrute de los beneficios de Bienestar al Aprendiz SENA, conforme a la normatividad que rija este tema en el SENA, y reciba estímulos para su desarrollo personal y convivencia social.

Que por medio de la Resolución No.1399 de 2021 expedida por la Dirección General del SENA, se adopta el "Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje" SENA y se deroga 1228 de 2018 para adoptar el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz para los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el cual establece las rutas de implementación de programas, proyectos y actividades para el acompañamiento y reconocimiento de las capacidades y talentos; de las acciones de Bienestar con el fin de ofrecer a los aprendices matriculados en formación Laboral y Formación Tecnológica; brindando oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral. Contribuir al desarrollo humano integral de los aprendices, por medio de la definición de lineamientos que se implementen de manera articulada y gradual con el proceso de formación profesional integral, con el fin de fortalecer la cultura de bienestar entre los aprendices y la comunidad educativa.

Que dentro de las actividades o servicios que se deriven de la implementación de los objetivos estratégicos previstos son de obligatorio cumplimiento para la Entidad y de participación voluntaria por parte de los aprendices.

Que los objetivos estratégicos establecen las rutas de implementación de las acciones de Bienestar con el fin de ofrecer a los aprendices matriculados en formación laboral y tecnológica oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral.

Estos objetivos estratégicos se hacen tangibles mediante la formulación de objetivos operativos y acciones orientadas al cumplimiento.

- Objetivo estratégico 1: Está enmarcado en implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, cuyos objetivos operativos son:

1. Reconocer la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad.

2. Generar en las aprendices prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes.

3. Desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo.

4. Reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en mejoramiento de la formación profesional integral.

5. Reconocer el arte como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social.

- Objetivo estratégico 2: Se busca incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos que se materializa en los objetivos operativos descritos.

1. Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos.

2. Promover el desarrollo de monitorias como reconocimiento a la excelencia en el proceso de formación profesional integral.

3. Asignar apoyos socioeconómicos para aprendices en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica como medio para promover su excelencia académica y humana.

4. Asignar apoyos de transporte para la movilidad de los aprendices en su proceso formativa.

5. Asignar apoyos de alimentación para aprendices

- Objetivo estratégico 3: Se enmarca en entregar con oportunidad y calidad los servicios de bienestar al aprendiz documentando procedimientos que soporten una operación ágil y flexible, de la siguiente manera:

1. Articular desde la Dirección Regional y Subdirecciones, las áreas de administración y de formación para la implementación exitosa del plan de acción de bienestar al aprendiz.

2. Socializar con los aprendices del centro de formación el plan de bienestar al aprendiz y medir su nivel de satisfacción en la implementación de las actividades.

3. Articular desde la Dirección de formación profesional las áreas de la Dirección General para generar procesos organizacionales de apoyo efectivo al cumplimiento del propósito general del plan nacional de bienestar.

4. Articular grupos internos de la Dirección de formación la adopción de mecanismos que permitan el cumplimiento de los propósitos del plan.

5. Articular con las dependencias de la Dirección General la estructura normativa y de procedimiento para el funcionamiento de centros de convivencia.

6. Gestionar la actualización del procedimiento de Bienestar al Aprendiz.

7. Gestionar la actualización y apropiación del reglamento del aprendiz

Que de acuerdo con lo establecido en el objetivo estratégico 1, objetivo operativos 1 y 5 se mencionan el de reconocer la cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad y reconocer el arte como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social. Con la intención de crear identidad, inclusión, reconocer la diversidad y sus formas de expresión, el respeto por la diferencia y el arte como construcciones humanas, que permiten la expresión de formas y sentires de percibir las realidades que se viven, y con ello brinda la oportunidad de construir una sensibilidad personal y social empática frente a la vida; constituyéndose en medio para el desarrollo personal y de disfrute social. Por ello, es necesario promover acciones con este objetivo, que le permita a los aprendices encontrar espacios y/o alternativas de la promoción del bienestar a través del arte, que bajo parámetros de pertinencia y oportunidad se establezcan en el plan.

Que fundamentado en los lineamientos del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz para el año 2022, el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico realizará eventos o actividades articuladas con el proceso de formación profesional integral, para lo cual se requiere el servicio de talleres culturales, de habilidades blandas y enfoque diferencial para las campañas y el desarrollo de las actividades en el marco del plan de acción de Bienestar

Al Aprendiz, para facilitar los procesos culturales y de participación de líderes voceros y representantes del Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico.

Que el objetivo principal es la prestación del servicio de talleres culturales, de habilidades blandas y enfoque diferencial para las campañas y el desarrollo de las actividades en el marco del plan de acción de bienestar al aprendiz del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, buscando de esta manera reconocer la cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad y reconocer el arte como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social fundamentales en mejoramiento de la formación profesional integral del Complejo.

Que las acciones para las que se requieren estos servicios son para talleres de canto, cuento, poesía, trova, presentaciones artísticas, teatralizaciones desde la presencialidad y los medios virtuales, con el apoyo de los implementos y materiales adquiridos por el complejo mediante otros procesos contractuales, lo cual permita a los aprendices desarrollas sus habilidades artísticas en articulación con temas transversales como la diversidad cultural, celebración de fiestas de identidad cultural entre otras.

Igualmente se observa dentro el objetivo operativo 4, del objetivo estratégico 1, encontramos como unas de las acciones centrales desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo. Donde la inclusión desde el enfoque diferencial constituye un eje trasversal en el desarrollo de habilidades sociales que les permitan al aprendiz mejorar su relacionamiento con el otro, reconociendo buenos canales de comunicación, identificación de la diferencia, respeto por el otro y trabajo en equipo. Por ello dentro del servicio de talleres van orientados a las actividades de sensibilización sobre la discapacidad, la violencia de género, el estrés y la salud mental, lo que permite afianzar estrategias para el análisis crítico y la comunicación asertiva de cada uno de los aprendices participes de las acciones y beneficiados de las actividades.

Por otro lado, en el marco de la misión institucional, los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional para implementar y ejecutar el Plan de Bienestar de los aprendices 2022, están orientados al desarrollo humano, la integralidad de la formación y favorecer las condiciones de vida de los aprendices y su entorno. El plan de bienestar es transversal a todos los procesos de formación. Por lo que se hace necesario el presente proceso contractual para adquirir el servicio de talleres culturales, de habilidades blandas y enfoque diferencial para las campañas y el desarrollo de las actividades en el marco del plan de acción de bienestar al aprendiz del complejo tecnológico agroindustrial pecuario y turístico.

Por lo anterior, el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere llevar a cabo un proceso de selección para elegir un contratista idóneo que esté en la capacidad de prestar dicho servicio, observando en todo caso los principios que rigen a la Administración Pública y la Contratación Estatal.

Igualmente es de aclarar, que se cuenta con la modalidad de formación virtual, además de la variabilidad de la situación de emergencia sanitaria por motivos de pandemia por covid-19, los talleres se contemplan de forma presencial y virtual, para poder tener la capacidad instalada de atención y materialización de las actividades del plan de acción de bienestar asociada a los servicios contratados mediate el presente proceso.

En mérito de lo expuesto es además viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de Selección, para satisfacer las necesidades aquí descritas las cuales se encuentran debidamente ajustadas y programadas en el Plan Anual de Adquisiciones 2022.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Las actividades culturales son espacios necesarios donde las personas pueden disfrutar eventos fuera de la rutinaria, esto es necesario para tener una mejor salud física y mental, además de poder integrarse con las demás personas utilizando estrategias del mejoramiento de las habilidades blandas y aprender nuevas habilidades de forma lúdica de forma didáctica mientras aprende.

Un ejemplo de las actividades culturales que son disfrutadas mientras desarrolla diferentes habilidades como la comunicación, nuevas técnicas de aprendizaje son necesarias para un completo desarrollo de forma individual y social, por lo tanto, actividades culturales como talleres de música, talleres de teatro y poesía que son aprendizajes en el área de la literatura, talleres de manualidades donde los aprendices pueden realizar actividades artísticas de forma recreativa.

Para realizar los talleres se requieren los instrumentos y herramientas para cumplir de forma efectiva las actividades correspondientes de cada taller y tener los implementos necesarios para realizar el aprendizaje, la integración y la recreación de los aprendices en el Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico.

3. SERVICIOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

Las actividades culturales han tenido una disminución en los dos últimos años, disminuyendo de manera significativa porque según la Encuesta de Consumo Cultural (ECC), el estudio se realiza con personas mayores de 12 años que asistieron a los diferentes eventos culturales que se realizan en el país, por lo tanto se afirma que las actividades con mayor presencia fueron los conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados (20,6%), seguida por la asistencia a ferias o exposiciones artesanales (17,0%), teatro, ópera o danza (11,8%) y exposiciones, ferias o muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura o artes gráficas (7,1%).

Gráfico 2. Porcentaje de personas de 12 años y más que asistieron a eventos, presentaciones y espectáculos culturales, por sexo, en los últimos doce meses
Cabeceras municipales
2020

Eventos, presentaciones y espectáculos culturales	Total		Hombres		Mujeres	
	Porcentaje	No.	Porcentaje	No.	Porcentaje	No.
Conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados	20,6	1,1	21,6	1,3	19,6	1,3
Ferias o exposiciones artesanales	17,0	1,2	15,0	1,3	18,8	1,4
Teatro, ópera o danza	11,8	0,8	11,2	1,0	12,3	0,9
Exposiciones, ferias o muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura o artes gráficas	7,1	0,6	7,1	0,8	7,1	0,7

Fuente: DANE, ECC 2020
Población de referencia: total de personas de 12 años y más 31.630 (en miles).
Nota: Los porcentajes del gráfico no suman 100%, porque son respuestas incluyentes.
Los porcentajes del gráfico corresponden a las personas de 12 años y más que sí asistieron a eventos, presentaciones y espectáculos.

La cantidad es considerablemente menor que años anteriores porque la dificultad de realizar eventos de forma presencial es mayor por el tema del Covid-19, sin embargo aún con las alternativas teconologicas que la cantidad de personas no ha aumentado como se

esperaba ya que culturalmente es complejo realizar estas actividades sin hacaerlo de forma directa, empero se estima que para años siguientes y despues de realizar la vacunación masiva comience su recuperación en este sector de entretenimiento y cultural.

Asistencia a espacios culturales

Gráfico 10. Porcentaje de personas de 12 años y más que fueron a espacios culturales en los últimos doce meses
Cabeceras municipales
2020

Espacios culturales	Total	
	Porcentaje	Asistentes
Monumentos históricos, sitios arqueológicos, monumentos nacionales o centros históricos	13,7	1,1
Bibliotecas	12,6	0,7
Museos	9,4	0,8
Centros culturales	8,1	0,8
Casas de la cultura	7,8	0,7
Galerías de arte o salas de exposición	6,6	0,7

Fuente: DANE, ECC-2020.
Población de referencia: total de personas de 12 años y más 31.630 (en miles).
Nota: El periodo de referencia para la asistencia a espacios culturales corresponde a los últimos doce meses.
Los porcentajes del gráfico corresponden a las personas de 12 años y más que sí asistieron a espacios culturales

Los espacios culturales son los lugares prestablecidos donde se realizan eventos de forma interactivas que tenga relación con un tema cultural específico, el estudio se realiza con las personas que son mayores de 12 años; el mayor porcentaje de asistencia a espacios culturales fueron los monumentos históricos, sitios arqueológicos, monumentos nacionales o centros históricos (13,7%), seguido por bibliotecas (12,6%) y museos (9,4%). Los espacios culturales menos visitados por la población fueron los centros culturales (8,1%), las casas de la cultura (7,8%) y galerías de arte o salas de exposiciones (6,6%).

Por otra parte, la formación práctica y cultural se redujo porque la cantidad de personas que asistieron a prácticas culturales fue del 6,7%, mientras que las que asistieron a cursos o talleres en áreas artísticas y culturales fue del 5,4% en el año 2020.

Actividades en las que las personas de 12 años y más utilizaron internet

Gráfico 13. Porcentaje de personas de 12 años y más que utilizaron internet, por sexo, según actividades culturales en los últimos seis meses
Cabeceras municipales
2020

Actividades en las que las personas utilizaron Internet	Total		Hombres		Mujeres	
	Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje	
Buscar, descargar o escuchar música	70,3	1,4	72,0	1,7	68,7	1,6
Buscar, descargar o ver películas o videos	70,0	1,7	71,5	1,8	68,6	1,9
Ver televisión o escuchar señal de radio	29,6	1,8	30,5	2,0	28,8	1,8
Buscar, descargar o leer revistas o periodicos	24,5	1,4	24,9	1,6	24,1	1,5
Buscar, descargar o leer libros	24,2	1,1	23,8	1,4	24,5	1,3
Buscar, descargar o jugar videojuegos	21,7	1,0	30,8	1,5	13,5	1,0
Acceder a los servicios de bibliotecas	13,7	1,0	13,2	1,2	14,2	1,1
Acceder a conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música en transmisión simultánea	6,2	0,7	6,5	0,8	6,0	0,8
Acceder a ferias del libro o publicaciones, o eventos desarrollados en ellas	3,3	0,4	3,1	0,6	3,4	0,5
Acceder a teatro, ópera o danza en transmisión simultánea	2,5	0,4	2,3	0,4	2,6	0,4
Acceder a museos	2,1	0,3	2,1	0,4	2,0	0,4
Acceder a galerías de arte o salas de exposiciones	1,9	0,3	1,8	0,4	2,0	0,4

Fuente: DANE, ECC-2020.
Población de referencia: total de personas de 12 años y más que usaron internet 24.050 (en miles). Los porcentajes de la tabla corresponden a las personas que utilizaron internet en las diferentes prácticas culturales
Nota: El periodo de referencia para uso de internet en actividades culturales, corresponde a los últimos seis meses.
Nota: Los porcentajes de la tabla no suman 100%, porque son respuestas incluyentes.

Las actividades o búsqueda con mayor frecuencia en internet por personas mayores de 12 años son: descargar o escuchar música el 70,3%, seguido de buscar, descargar o ver

películas o videos (70,0%), ver televisión o escuchar señal de radio (29,6%) y buscar, descargar o leer revistas o periódicos (24,5%). Los menores porcentajes de búsquedas de internet las tiene las actividades culturales realizadas a través de la web, acceder a las galerías de arte o salas de exposiciones lo realizaron el 1,9% de la población mayor de 12 años, acceder y buscar museos y tures cibernéticos solamente el 2,1%, acceder a teatro opera o danza un 2,5% y buscar contenido de ferias de libro, publicaciones o eventos desarrolladas en ellas tan solo lo accedieron un 3,3%.

4. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los agentes económicos que intervienen en el sector son:

Las familias: Es el agente que presta la fuerza laboral en las empresas, tiene la decisión de que consumir y de ahorrar, también son dueños de los factores de producción.

Las empresas: Es el agente que da contraprestación en salario por el trabajo realizado por las familias, son los oferentes en el mercado de bines y servicios que controlar la producción y distribución.

El sector público: Es el agente encargado de controlar y regular el comportamiento de las familias y empresas en el mercado, es el único agente con la potestad de crear normas y leyes que garantice el eficiente funcionamiento de la economía y garantiza ciertos derechos básicos que la comunidad en conjunto la tenga como lo son la educación, agua, salud, entre otras.

5. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Las principales instituciones que se encargan de realizar eventos y actividades culturales en la nación están divididas en diferentes entes que son nacionales e internacionales, aunque son principalmente públicas también hay unas pocas privadas, donde todas buscan incentivar la cultura en las diferentes regiones del país. las instituciones son:

Cuadro 1. Gremios y asociaciones del sector

Observatorio	Observatorio de Cultura Urbana del Instituto Distrital de Cultura y Turismo
Gobierno	-Ministerio de Cultura - Sistema Nacional de Información Cultural Colombia (SINIC) - Grupo de Políticas Culturales y Asuntos Internacionales (Ministerio de la Cultura) - secretaria de Educación y Cultura de Antioquia
Universidad/ Investigación	- Red de universidades - Universidad de Antioquia - Universidad Nacional de Colombia - Instituto Colombiano de Antropología e Historia (Entidad gubernamental)
Fundación	- Fundación Social - Fundación Arte hoy
ONG	- Red de Desarrollo Sostenible de Colombia

Otros	- Subgerencia Cultural del Banco de la Republica

Espacios de participación

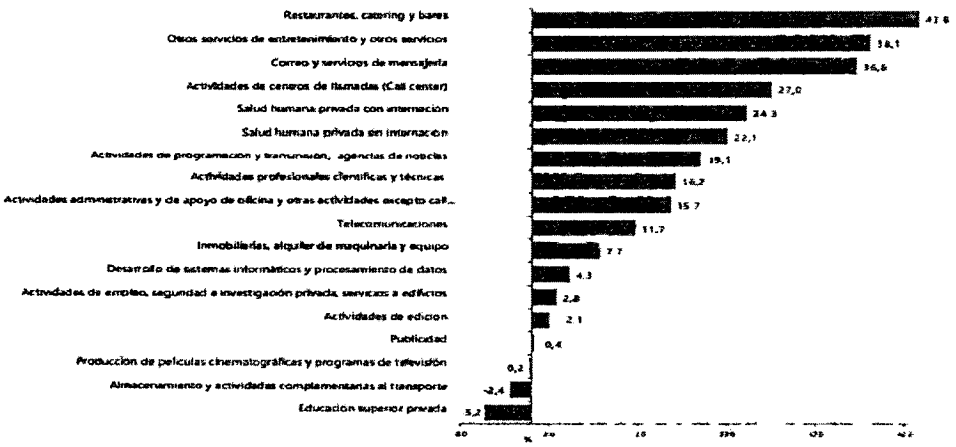
La participación de la ciudadanía con respecto a la reglamentación y cambios estructurales son expuestos en los consejos culturales que son los espacios donde la población es escuchada, los espacios son los siguientes:

- El Consejo Nacional de Cultura.
- Los Consejos Nacionales de Áreas Artísticas (Danza, Música, Teatro, Literatura, Artes Plásticas y Visuales)
- El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía
- El Consejo Nacional de Patrimonio.
- El Consejo Nacional de Medios Ciudadanos y Comunitarios.
- El Consejo Nácional de Archivos.
- El Consejo Nacional de Lenguas.
- El Consejo Nacional de Museos.
- Los Consejos Departamentales, Distritales y Municipales de Cultura.

6. CIFRAS TOTALES DE VENTAS

El sector de servicio o terciario es el sector económico encargado de las actividades de servicios, son actividades que suplen una necesidad para personas naturales y jurídicas, los subsectores de los servicios a nivel mundial y a nivel local ha sufrido un declive por el Covid-19 porque las actividades que se desarrollan en este sector se deben prestar de forma presencial y por evitar la expansión de virus se ha limitado y restringido el desarrollo de este sector por garantizar la seguridad de no contraer la enfermedad.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Marzo 2021P / marzo 2020



Fuente: DANE – EMS

Restaurante, Catering y Bares

En marzo del año 2021 indica una mejora de forma significativa con respecto a marzo del año 2020, presentando una mejora de forma significativa en el subsector de restaurante, catering y bares con respecto a marzo del año 2020, aumentando un 43,6% que se debe principalmente a un aumento de 44,7% de ingresos por servicios y 37,7% en la venta de mercancías, sin embargo presenta una perdida en ingresos operacionales de 26,6%, ejerciendo un incremento por la venta de mercancía pero disminución en la operación como tal.

Con respecto al personal ocupado obtuvo una variación de -14,3% en comparación del año 2020 que fue obtuvo una variación de -2,2% con respecto del año anterior, esto se debe principalmente por una disminución del 17,9% en personal permanente y 10,4% en el personal temporal directo.

Otros Servicios de Entretenimiento y Otros Servicios

En marzo del año 2021, el servicio registra un aumento de 38,1% en los ingresos nominales, esto se explica por el incremento de 38,6% por ingresos de servicios, que es un gran aumento con respecto a marzo del 2020 que presente un incremento de -25,1% siendo una de los más afectados.

Con respecto al personal ocupado existe una disminución de la variación de -8,7% en el año 2021, que ha empeorado con respecto a marzo del 2020 porque la variación de este año es de -2,3%, que se explica por la disminución del 10% en el personal permanente y el 19,9% en el personal contratado por agencias.

Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo

El índice evaluado por la EMS de Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo tiene en sus subcuentas, más específicamente en la subcuenta 415590 es el mantenimiento de reparación de maquinaria y equipo, esta actividad de abril del 2020 a abril del 2021 aumento en 38,8% es un buen crecimiento con respecto al año anterior, se debe principalmente por el bajo crecimiento del sector en el 2020, mientras que los ingresos por servicios del sector también obtuvo un crecimiento significativo de 35,1% con respecto al mes de abril del año inmediatamente anterior y las ventas por mercancías tuvo un crecimiento de tan solo de 3,6%.

El personal ocupado en este subsector disminuyo con respecto a abril del 2020 porque obtuvo una variación de -2,7%, es decir que mayor cantidad de personas fueron desempleadas en estas actividades, mientras que el personal permanente y el temporal disminuyeron -1,5 y -1,9 respectivamente en abril del 2021 teniendo como base el mes de abril del 2020.

Educación Superior Privada

En marzo del 2021 los ingresos totales nominales presentan una disminución de 5,2%, que en comparación de marzo del 2020 tuvo una variación de -1,2%, esto se explica por

la disminución de 5,4% en los ingresos por servicios y una disminución de 22,8% en la venta de mercancías.

Además, el personal ocupado en marzo de 2021 presento una variación de -8,3%, en comparación de marzo de 2020 obtuvo una variación de -0,7%, se explica una disminución por el personal directo que disminuyo 10,2% en el personal directo, el 19,8% en el personal docente hora cátedra. Los salarios presentaron también un aumento de 0,8% en marzo de 2021, mientras que en marzo del 2020 fue de 3,5%.

A continuación, se presenta las principales variables por subsector de los más importantes servicios que contribuyen de manera significativa al PIB colombiano, además de cómo ha afectado los subsectores por la pandemia del Covid-19, ya que el tiempo estipulado es antes de la pandemia y durante la pandemia.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Abril 2020 – marzo 2021 / abril 2019 – marzo 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-18,9	-10,2	2,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,7	-2,9	2,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-30,2	-16,9	-10,6
J	División 58	Actividades de edición	-28,6	-12,8	5,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-83,0	-36,4	-33,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-15,3	-5,7	-2,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,7	-4,7	4,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	0,0	8,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-11,5	-8,8	1,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-10,7	-8,5	6,1
M	Clase 7310	Publicidad	-24,0	-14,8	2,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e Investigación privada, servicios a edificios	-6,7	-10,9	5,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	27,8	18,2	7,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-13,1	13,3	-1,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	-11,5	-8,3	2,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	2,0	5,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-2,5	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-23,2	-11,4	-8,1

Fuente: DANE – EMS

La disminución que se presenta en muchos de los subsectores en alta como lo es en el caso de producción de películas cinematográficas y programas de televisión que obtuvo una variación alta en los ingresos ya que cayó un 83 con respecto a la variación del año anterior, el mismo subsector se presentó una tendencia bajista en el total del personal ocupado ya obtuvo una variación de -36,4 y los salarios una disminución de -33,3 puntos porcentuales.

Con respecto al crecimiento positivo que obtuvieron los subsectores de servicios solo fueron de pocos subsectores como el correo y servicios de mensajería que obtuvo una variación de ingresos de 9,7 con respecto al año inmediatamente anterior, empero el personal ocupado disminuyo en promedio un -2,9 puntos porcentuales con respecto al año anterior, mientras que los salarios obtuvieron una tendencia al alza de 2,9 puntos porcentuales. Otro subsector que obtuvo un crecimiento es el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos, este subsector obtuvo un crecimiento en promedio de 5,6 puntos porcentuales, la tasa de ocupación se mantuvo constante y los ingresos subieron al alza 8,0 puntos porcentuales, siendo uno de los pocos que crecieron.

Los ingresos de Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo disminuyeron en -11,5% teniendo en cuanta el tiempo estudiado que es de abril de 2020 hasta marzo del 2021, que fue comparado con los mismos meses del año anterior, es decir con abril 2019 hasta marzo del 2020, el personal ocupado sufrió una caída de -8,8%, es conclusión la alteración de la pandemia afecto de manera considerable el comportamiento de estas actividades.

El subsector que más creció son las actividades de centro de llamadas (Call center), creció principalmente por las empresas internacionales y la tendencia de la tercerización, el personal ocupado aumento en 18,2 puntos porcentuales con respecto al año anterior y el salario también aumento en promedio 7,8 puntos porcentuales.

Por la crisis mundial el sector de servicios de Colombia ha sufrido una gran caída, sin embargo, recientemente empieza su recuperación en la mayoría de los subsectores a partir de marzo del 2021, pero la tendencia del mercado de servicios disminuyo en gran medida ya que antes de la pandemia a realizar las mismas labores con la pandemia disminuyo los ingresos totales del sector de servicios en un 13,133 puntos porcentuales, debido a la poca demanda local y externa, el total de puestos de trabajo disminuyo 6,79 puntos porcentuales explicado en gran medida por la alta tasa de desempleo de la actualidad y por ultimo los salarios también sufrió un decrecimiento en promedio de 0,131 puntos porcentuales con respecto al año inmediatamente anterior, perjudicando el total del sector de servicios ofrecidos por el país.

7. PERPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

BALANCE 2021 Y PERSPECTIVAS 2022

Resumen ejecutivo

El 2021 termina con una economía que se registra con unos crecimientos importantes pese a la pandemia, se adelantaron acciones extraordinarias y en Colombia, con ejemplos claros de solidaridad y creatividad.

Sin embargo, se debe seguir transitando para la recuperación: aumentar el empleo formal, la promoción de un aumento en "Productividad Inclusiva" de la inversión y la reactivación. Ojalá esta coyuntura sea una oportunidad para asumir decisiones que todavía están pendientes para nuestra economía.

Los dos últimos años muestran una ruptura en la historia económica. Hablábamos de ciclos económicos, tendencias que se fortalecían o se revertían o se referenciaban a crisis transitorias en el mundo. El reto era ser productivos, incluyentes y competitivos, insertarse en las cadenas globales de valor y ajustarse a la cuarta revolución industrial. El alcance iba

más allá de lo económico en lo social, ambiental y los derechos humanos. Estas siguen siendo prioridades.

No obstante, es evidente que se deben responder a las nuevas condiciones y un ejemplo ha sido la pandemia que puede considerarse un punto de quiebre, incluyendo su dimensión económica. Con este panorama, ¿cómo se caracteriza el 2021? Una posibilidad sería hablar de una nueva normalidad, reconfiguración de las cadenas globales de valor, la tormenta perfecta o la digitalización de la economía.

Pero por fortuna, el 2021 ha sido también el año de la reactivación. El mundo logró superar una contracción económica del -3,1%, para situarse en una senda de alto crecimiento (5,9%), donde el dinamismo ha sido mayor de lo esperado. En Colombia la reactivación se evidenció con uno de los mayores crecimientos de la región.

Hechos de la economía

La economía mundial se enmarca en tres hechos: un entorno en materia de salud pública, la disrupción de las cadenas de suministro y los estímulos económicos en la recuperación. El 2020 tuvo grandes pérdidas de vidas. En el 2021, el protagonista ha sido la estrategia de vacunación sin desconocer las nuevas variantes y la necesidad de ajustar los sistemas de salud y sostenibilidad financiera por las condiciones de salubridad.

En el comercio internacional se logró un dinamismo que superó las expectativas. Si se observan restricciones en materias primas, escasez de semiconductores, recursos energéticos, contenedores, y los volúmenes de comercio han sido insuficientes para responder a la demanda. Una baja disponibilidad en las navieras y una infraestructura portuaria que se había ajustado a la situación del 2020.

El resultado del 2021 es una inflación global, un alza de los fletes y costos logísticos, escasez de insumos intermedios y de bienes finales. Muchas fuerzas convergen hacía una creciente presión inflacionaria. Es importante reconocer esto al definir la política pública que, como país, se debe asumir frente a la inflación. No es lo mismo enfrentar aumentos de precios internos que enfrentar situaciones globales.

Los gobiernos han respondido a ello. La mezcla de política económica ha sido una política monetaria expansiva acompañada de apoyos económicos a los hogares y facilidades a las empresas para evitar cierres. Esto principalmente en el 2020 y para el 2021, muchos la han suspendido. Recientemente en lo monetario y como medida inicial para controlar la inflación, las tasas han venido aumentado.

En Colombia se replican los retos de salud, la restricción de materias primas, presiones inflacionarias donde el gobierno ha respondido con ayudas a la población y la autoridad monetaria ajustó sus políticas a las condiciones del mercado. No podemos olvidar los efectos del paro nacional sobre el aparato productivo y la estructura logística y de comercio.

El crecimiento del país en el 2021 es en varios sectores y desde la perspectiva del gasto es positivo: el consumo está jalonando la economía, lo que refleja una mejoría en los hogares; la inversión crece, indicando una confianza del empresariado en el país y las exportaciones industriales registran el crecimiento más alto en casi una década. Esto es un claro tránsito hacia la recuperación.

El papel del empresariado fue contundente

En estos dos años el empresariado más allá de mantener su actividad en un entorno de confinamiento, incertidumbre y mercados deprimidos se ha caracterizado por una actitud solidaria y profundamente consciente de las necesidades de la sociedad. Durante las discusiones alrededor de una reforma tributaria, le solicitaron al gobierno y al congreso no afectar a las personas tan golpeadas por la pandemia e invitamos a los empresarios a enfrentar mediante tarifas corporativas las grandes necesidades fiscales del país.

En la mesa de concertación, se llegó a un acuerdo elevando el salario mínimo a $1.000.000, al igual que al auxilio de transporte en el 10.07%. Esto acompañado de la necesidad de proteger a trabajadores, comunidades y sus familias, adquiriendo 2.100.000 dosis de vacunas contra el COVID, complementando el plan nacional de vacunación del Gobierno. Así el empresariado sigue apostándole al país buscando siempre el bienestar de los colombianos.

Los retos que vienen

La pandemia acentuó dificultades que ya tenía la economía colombiana. El desempleo está en dos dígitos. El reto es crear empleos formales y capacitar al personal para las nuevas necesidades productivas. El gobierno respondió a la coyuntura mediante un paquete fiscal que elevó el déficit a niveles superiores al 7% del PIB. Otro gran reto sería el saneamiento y sostenibilidad de las finanzas públicas.

Hacia el futuro la necesidad de articular las medidas de política económica con las medidas asociadas con el sector salud, seguirá siendo un tema crítico. Queda como legado la transformación digital. El e-government se acentuó y los trámites son cada vez más digitales, los trabajadores se ajustaron al teletrabajo, se incursionó en la educación virtual y el empresariado se volvió digital y ha venido reconociendo la importancia del Big Data y la necesidad de contar con indicadores en tiempo real para la toma de sus decisiones.

Se deben mantener políticas de choque que fortalezcan la reactivación y que se traduzcan en la generación empleos para el desarrollo económico y social. La meta no solo puede ser un objetivo de corto plazo.

El 2022 debe ser el año en el cual se debe definir un derrotero para las reformas estructurales: la pensional, laboral, mercado de capitales, justicia y un sistema tributario que promueva la formalidad y una ley que permita aclarar la tenencia y uso de la tierra, un sistema regulatorio de consultas previas con claridad y transparencia. Será probablemente imposible adelantarlas en un año, pero si se debe acordar un mecanismo para discutirlas y un cronograma para tramitarlas.

Se debe retomar el camino hacia una mayor productividad y competitividad. Se debe pensar en los nuevos numerarios que demanda el consumidor y los nuevos paradigmas de competitividad: derechos humanos, sostenibilidad ambiental, trabajo decente, eliminación del trabajo infantil y transformación digital.

La Gran Oportunidad de Colombia

Las necesidades globales de reducción de la huella de carbono plantean una nueva oportunidad de competitividad de Colombia frente a los mercados internacionales. La baja huella de carbono de nuestra matriz energética y de nuestra posición geoeconómica es sin duda una gran oportunidad para atraer inversión a la economía. En este propósito el país no arranca desde cero: tiene ventajas competitivas naturales, ya desarrolla una estrategia

hacia reducir la huella de carbono, la ruta hacia una reconversión energética es una realidad, y los empresarios incorporan en su estrategia temas de sostenibilidad.

Si una empresa quiere reducir la huella de carbono, si quiere ser sostenible, se debería ubicar en sitios que se lo permitan y la energía es una gran parte de la estrategia y por eso, debe ubicarse en Colombia. Así su producción se realizará con procesos que emiten menos, la posición geográfica implicará menores distancias recorridas al acceder a puertos internacionales, la carga y el personal podrá hacer uso de la movilidad eléctrica y la política pública estará en sintonía con el objetivo de sostenibilidad.

8. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO

INFLACIÓN

Es el aumento en los precios de bienes y servicios, en el caso de actividades culturales afecta de forma negativa porque es necesario pagar un mayor valor de mercado para realizar los talleres y por la capacidad intelectual de los profesores encargados de los talleres, estableciendo un mayor costo por el mismo servicio que afecta el equilibrio financiero del complejo, para solucionar se puede adquirir el mismo servicio por un mayor precio o reestablecer el contrato.

VARIACIÓN DEL SMMLV

La variación del salario mínimo tiene efectos negativos sobre la adquisición del servicio necesario de fomentar un espacio eficiente para realizar las actividades, se debe principalmente porque ante un aumento del smmlv también aumenta los costos de los expertos en temas culturales para los talleres o actividades culturales que acarrea consigo un desequilibrio en las finanzas de la institución.

TASA DE CAMBIO

La variación de la tasa de cambio no afecta de manera significativa el comportamiento de la prestación de la actividad, ya que este sector no es un mercado externo, es decir que no se importa ni se exporta los talleres por ser una cultura que se enfoca principalmente de forma local, por lo tanto, un cambio en las divisas no afecta de forma directa el precio del servicio.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado existen personas naturales y empresas de naturaleza jurídica quienes prestan servicios de talleres culturales, de habilidades blandas y enfoque diferencial para las campañas y el desarrollo de las actividades en el marco del plan de acción de Bienestar al Aprendiz, encontrando pluralidad de oferentes con capacidad e idoneidad, técnica que se requiere para participar en el proceso de selección; a nivel Nacional encontramos:

Cuadro 2. Establecimientos prestadores del servicio

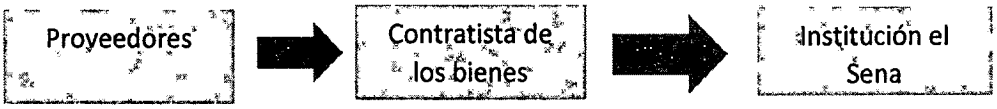
NIT	NOMBRE	TELÉFONO	E-MAIL	DEPARTAM.	DIRECCIÓN
80259689-8	ARTES FOLCLÓRICAS	3105740501 3144514974	mercadeo@artesfolkloricas.com.co	CUNDINAMARCA	Bogotá DC. – Colombia
890900842-6	CCF COMFENALCO	3128724778	Astrid.lopez@comfenalcoantioquia.com	ANTIOQUIA	Apartadó Carrera 50 # 53-43
811045101-1	CAMALEON	3134146077	alexdanza27hotmail.com	ANTIOQUIA	Apartadó 78C 09 05 Calle 103
9001488229	Corporación Cultural El Taller	3006481436	No Aplica	ANTIOQUIA	Medellín calle 97 73 22
7555234	CAPACITANDO - ANDO	3113709914	roosvelth.mejia@hotmail.com	ARMENIA - QUINDIO	Cra. 18 # 20-46, apto 301
900246964	EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE	4064768	2022esscontratacion@gmail.com	CALI - VALLE DEL CAUCA	CARRERA 65 # 10 -159
52890157	ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO	3202081230	psicoadrianacamacho@gmail.com	VILLETA	MANZANA H CASA 118, PISO 3. BARRIO PARAISO
900955648	FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA	3215476851	funfesmic2021@gmail.com	CALI - VALLE DEL CAUCA	cra 40a 13 c -59
830507742	PRIME BUSINESS S.A.S	3202564571	contacto@prime-consultores.com	BOGOTA	Carrera 63 No. 100-57
800181439	BONGA BUSTAMANTE SAS	3153048910	bmarser.mb@gmail.com	BOGOTA	CRA 14A No 127a-68 oficina 303

900344142	PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS SAS	5260051	proservarios@gmail.com	BOGOTA	Calle 158 A No. 8 D - 17

2. Dinamicas del servicio de elementos culturales

En cuanto a la oferta del servicio en el mercado, para la realización de la prestación de servicios de talleres culturales se solicitó pre-cotizaciones a diferentes empresas que desempeñan este tipo de servicios en la región. Sin embargo, cabe mencionar que por las dificultades inherentes a las condiciones por emergencia sanitaria a raíz de la pandemia por COVID-19, sin embargo para el presente año se presenta la recuperación de la economía por la postpandemia, donde las empresas que sobrevivieron apenas se empiezan a recuperar y otras nuevas empiezan a entrar al mercado, por lo tanto fue difícil encontrar oferentes que pudieran ofertar, dos empresas de la región de Urabá cotizo en los talleres, pero con el propósito de investigar mayor cantidad de oferentes se extendió la búsqueda a empresas que tienen la capacidad de suplir la necesidad del presentè contrato para la adquisición del servicio.

La cadena de producción, distribución y entrega de los requerimientos necesarios para ejecutar la formación de los programas culturales se representa en el siguiente grafico donde se pueden ver las diferentes etapas del proceso de producción hasta el usuario final.



Proveedores: Los proveedores en el servicio de talleres no tienen una relación directa con el usuario final debido a que es una actividad que se realiza a través de terceros con conocimientos de los talleristas, por lo tanto, el contacto de los proveedores es prácticamente nula.

Contratista: El contratista es el encargado de responder legalmente por lo estipulado en el contrato pactado con el Sena del complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de Apartadó. El trasporte en este servicio no es necesario porque es un servicio que se ejecutará de forma virtual.

Usuario final: El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) con sede Apartadó es el beneficiario del servicio de los talleres culturales, donde el contratista está obligado a cumplir sus obligaciones y debe garantizar un servicio de calidad, para que el usuario final supla la necesidad de forma efectiva.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1.1 CONTRATACIONES PREVIAS

El Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA, ha realizado los siguientes procesos de contratación con un objeto similar al presente contrato:

Cuadro 2. Contrataciones en otras vigencias

Entidad contratante	N° del contrato	Objeto	Monto	Fecha y duración del contrato
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO	CO1.PCCNTR.3049842	PRESTAR EL SERVICIO DE TALLERES CULTURALES, DE HABILIDADES BLANDAS Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAS CAMPAÑAS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÒN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO	$ 35.781.770	23/11/2021 36 días
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO	CO1.PCCNTR.1992052	PRESENTAR LOS SERVICIOS DE TALLERES CULTURALES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO	$21.300.000	24/11/2020 30 días

1.2 CONTRATACIONES REALIZADAS POR OTROS CENTROS DE FORMACIÓN O ENTIDADES ESTATALES

El SENA Regional Antioquia a través del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de Apartadó, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la siguiente página web:

• Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución.

De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan a continuación:

Cuadro 3. Otras contrataciones realizadas

No. De CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PLAZO	AÑO	CONTRATANTE
MC-RB-CCS-00005-2022	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE TALLERES PRESENCIALES Y VIRTUALES PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ (RES. 1399 DE 2021) EN CORRESPONDENCIA CON LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR DEL CENTRO, ENTRE ESTAS LAS HABILIDADES BLANDAS EN LOS APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR.	19.759.035	Minima Cuantia	6 meses	2022	SENA REGIONAL BOLIVAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

MC-RB-CCS-0002-2021	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE TALLERES VIRTUALES A TRAVÉS DE UN TALLERISTA COACH CERTIFICADO, CON ÉNFASIS EN PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EXPERIENCIAL PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ (RES. 2203 DE 2019) EN CORRESPONDENCIA CON LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR DEL CENTRO, ENTRE ESTAS LAS HABILIDADES BLANDAS, TRABAJO EN EQUIPO, COMUNICACIÓN, SALUD MENTAL, MANEJO DE LAS EMOCIONES, LIDERAZGO, MANEJO DEL DUELO, ENTRE OTRAS...	26.364.172	Minima Cuantia	169 Días	2021	SENA REGIONAL BOLIVAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
TALLERISTAS DE ARTE PATRIMONIO Y CULTURA	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA UNIDAD DE ARTE Y PATRIMONIO CULTURAL COMO TALLERISTAS DE LA SUBSECRETARIA DE CULTURA FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN Y ACCESO	308.000.000	Contratación Directa	7 meses	2022	MUNICIPIO DE CARTAGO

	EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO CARTAGO					
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.075 DE 2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TALLERISTA DE COROS ADULTOS AMONITAS, JUVENTUS, BANDA Y CLASES DE AUDIOGRAMA DE LA ESCUELA DE MUSICA SANTA MARIA DE LEYVA.	19.600.000	Contratación Directa	8 meses	2022	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CPS-158-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PREFESIONALES COMO TALLERISTA DEL PROYECTO DE FORMACION RURAL CON ENFASIS EN LA ACTIVIDAD VOCAL Y EXPLORACION MUSICAL	16.560.000	Contratación Directa	8 meses	2022	MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA

Se identifican dos contratos realizados por el SENA Regional Bolívar, durante la vigencia 2021 y 2022, en donde se videncia que los contratos fueron realizados bajo la modalidad de mínima cuantía, para cumplir las necesidades de Bienestar al aprendiz; así mismo, se identifican otros procesos de Entidades Públicas en donde se contratan talleristas bajo la modalidad de contratación directa, esto específicamente a que se requiere un solo profesional y específicamente en unas competencias para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados; para este caso no aplica esta modalidad debido a que se requieren un paquete de horas de tallerista en diferentes temáticas, por lo tanto se buscan oferentes que estén en la capacidad de proveer cada uno de los talleristas en cada especialidad.

2. Precotizaciones

Las cotizaciones de los talleristas se realizan con el fin de fomentar una mejor salud mental y un espacio de nuevos aprendizajes que son extracurriculares. A continuación, se presentan las cotizaciones de los talleres culturales

Cuadro 4. Cotización realizada a los talleres culturales

N.	Requerimiento	Cantidad de horas	Observación	Camaleón (Valor por hora)	Artes Folklóricas (Valor por hora)	Valor estimado unitario	Valor estimado Total
1	Tallerista de canto presencial o virtual	25	Persona o profesional con conocimiento de técnica vocal y manejo de la voz para el canto, así como para la conformación de un coro, con experiencia liderar procesos musicales y que sea verificable en la hoja de vida. Debe realizar una muestra con los participantes del taller como producto final. La hoja de vida debe ser presentada previamente al SENA y entrevistarse con el personal de Bienestar para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz. Esto para el desarrollo de las horas formativas, exposición de cierre y presentación de una obra conjunta con los aprendices.	$ 60.000	$ 80.000	$ 70.000,00	$ 1.750.000
2	Tallerista de cuento y poesía presencial o virtual	25	Persona con conocimiento y experiencia en proceso de escritura en cuento y poesía, escritura creativa, estructuración de cuento y poesía. Debe realizar una muestra con los participantes del taller como producto final. Experiencia verificable hoja de vida. La hoja de vida debe ser presentada previamente al SENA y entrevistarse con el personal de Bienestar para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz. Esto para el desarrollo de las horas formativas, exposición de cierre y presentación de una obra conjunta con los aprendices.	$ 60.000	$ 130.000	$ 95.000,00	$ 2.375.000
3	Tallerista de trova presencial o virtual	20	Persona con conocimientos y experiencia en manejar el arte de composición poética cantada. Trova. Debe realizar una muestra con los participantes del taller como producto final. La hoja de vida debe ser presentada previamente al SENA y entrevistar-se con el personal de Bienestar para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz. Esto para el desarrollo de las horas formativas, exposición de cierre y presentación de una obra conjunta con los aprendices.	$ 60.000	$ 85.000	$ 72.500,00	$ 1.450.000

4	Tallerista artesanía de material reciclable presencial o virtual	25	Persona con conocimientos y experiencia en manejo de artes plásticas, elaboración de artesanías, en el uso de material reciclado (plástico, maderas, latas etc). Debe realizar una muestra con los participantes del taller como producto final. La hoja de vida debe ser presentada previamente al SENA y entrevistarse con el personal de Bienestar para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz. Esto para el desarrollo de las horas formativas, exposición de cierre y presentación de una obra conjunta con los aprendices.	$ 60.000	$ 85.000	$ 72.500,00	$ 1.812.500
5	Ponente en temas culturales presencial o virtual	15	Profesional en temas culturales y artísticos con experiencia certificada relacionado con la gastronomía, prácticas agrícolas y el valor cultural dentro del territorio de la región de Urabá, las artes escénicas, canto, mimo, clown, pantomima, dibujos y demás temas relacionados con la cultura y el arte del nivel nacional, departamental y regional, artes plásticas, visuales y temas a fines. Los temas se demandarán previamente, acorde a las diferentes acciones culturales como expo talento, encuentros interculturales, actividades de profundización con los semilleros etc. La hoja de vida debe ser presentada previamente al SENA y entrevistarse con el personal de Bienestar para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz	$ 50.000	$ 130.000	$ 90.000,00	$ 1.350.000
6	Tallerista Profesional en yoga, reiki y stretching presencial o virtual	30	Profesional con profundo conocimiento de yoga, reiki y stretching, con excelentes habilidades de comunicación para explicar los distintos ejercicios, postura y terapias para medicina moderna, con amplia gamma en el yoga terapéutico. Taller práctico, para los aprendices que coadyuven a aumentar la capacidad pulmonar mejorando la respiración. • Ayudar el sistema inmunológico reduciendo el estrés. • Aumentar la flexibilidad y la postura del cuerpo mejorando el equilibrio. • Buscar el equilibrio del sistema nervioso. • Mejorar la concentración. La hoja de vida debe ser presentada previamente al SENA y entrevistarse con el personal de Bienestar para poder orientar el	$ 70.000	$ 130.000	$ 100.000,00	$ 3.000.000

			proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz. Se debe construir un plan con un resultado esperado con los aprendices que se inscriban para el proceso y las secciones, juntamente con el SENA.				
7	Tallerista de Masajes presencial o virtual	32	Profesional Experto temas y practica masajes - automasajes con amplio conocimiento de anatomía, y masajes para generar en los aprendices conocimientos sobre automasajes y técnicas de relación corporal que mejoren en los aprendices los niveles de estrés físico y mental. La hoja de vida debe ser presentada previamente al SENA y entrevistarse con el personal de Bienestar para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz, estableciendo un plan conjunto con punto de partida y resultados que se esperan generar con los aprendices inscritos a estas sesiones. Talleres de automasajes para disminución de tensiones, y generar bienestar corporal y mental a los aprendices.	$ 70.000	$ 78.100	$ 74.050,00	$ 2.369.600
8	Tallerista de aromatera pia y arteterapia presencial o virtual	30	Profesional Experto temas y practica de aromaterapia y arteterapia para generar en los aprendices conocimientos sobre el arte y los aromas como herramientas de generar estados de relajación emocional y psicosocial que mejoren los niveles de estrés físico y mental. La hoja de vida debe ser presentada previamente al SENA y entrevistarse con el personal de Bienestar para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz, estableciendo un plan conjunto con punto de partida y resultados que se esperan generar con los aprendices inscritos a estas sesiones. Talleres de automasajes para disminución de tensiones y generar bienestar corporal y mental a los aprendices.	$ 60.000	$ 90.000	$ 75.000,00	$ 2.250.000

9	Tallerista de tejido y bisutería para terapia ocupacional presencial o virtual	30	Profesional experto en temas y practica tejido y bisutería para generar con los aprendices terapia ocupacional, que permita estados de concentración, relajación emocional y psicosocial que mejoren los niveles de estrés físico y mental. La hoja de vida debe ser presentada previamente al SENA y entrevistarse con el personal de Bienestar para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz, estableciendo un plan conjunto con punto de partida y resultados que se esperan generar con los aprendices inscritos a estas sesiones. Talleres de automasajes para disminución de tensiones y generar bienestar corporal y mental a los aprendices.	$ 60.000	$ 130.000	$ 95.000,00	$ 2.850.000
10	Tallerista en habilidades blanda (PNL), y enfoque diferencial. Presencial	15	Profesional en Psicología, trabajo social o fines con especialización o maestría en programación neurolingüística, enfoque diferencial habilidades blandas o afines. con experiencia de manejo de público en temas relacionados con Habilidades blandas y neurolingüística, comunicación asertiva, enfoque diferencial, participación, innovación, emprendimiento, cursos y temas afines, dirigida hacia los aprendices para fortalecer el desarrollo de las habilidades comunicativas y sociales. Los temas se demandarán previamente, acorde a las diferentes acciones psicosociales y de enfoque diferencial que se programen. La hoja de vida debe ser presentada previamente al SENA y entrevistarse con el personal de Bienestar para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz.	$ 70.000	$ 160.000	$ 115.000,00	$ 1.725.000
			TOTAL			$ 859.050	$ 20.932.100

3. Análisis del mercado

Se invitó a diversas empresas a cotizar en los servicios de talleristas con cada uno de los ítems que se presentan a continuación, sin embargo, contestaron a la cotización tres empresas las cuales son: Camaleón, Artes Folklóricas y Comfamiliar Camacol. Los cotizantes de la primera y segunda empresa enviaron de forma efectiva los precios de cada uno de los servicios de talleristas, pero la tercera empresa que es Confamiliar Camacol indica que los profesionales talleristas que pueden suplir la necesidad se encuentran

ubicados en la ciudad de Medellín y por lo tanto el servicio se puede prestar únicamente virtual, además se estipular precios que son acorde al valle de aburra y no a la zona de Urabá que es donde realmente se quiere el servicio, por lo tanto la cotización realizada por el Confamiliar Camacol no se tendrá presente en el análisis de precio porque primero no se oferta a la zona y segundo se pretende hacer únicamente de forma virtual y en las actividades deben de realizarse principalmente de forma presencial y en algunos casos específicos de forma virtual.

Se indica que para el análisis el primer cotizante o empresa se refiere a Camaleón y el segundo cotizante o empresa hace alusión a Artes Folklóricas, a continuación, se presente el análisis de precios con las cotizaciones de Camaleón y Artes Folklóricas:

Tallerista de cuento y poesía presencial o virtual

El servicio de tallerista de cuento y poesía del ítem número 2 del cuadro anterior indica que se presenta una variedad significativa en el servicio debido a que la empresa de Camaleón presenta un precio de $60.000 pesos por hora, mientras que la empresa Artes Folklóricas presenta un precio de $130.000 pesos por hora, indicando que existe un sobrecosto de la segunda cotización con respecto a la primera de 52,85% que representa un cambio monetario de $70.000 por hora, se afirma que la diferencia es significativa ya que es una diferencia por hora y se realiza la operación en el total la diferencia será altamente significativa en los horas que se dictaran en este servicio. Teniendo lo anterior presente se estima que el precio de mercado de tallerista de cuenta y poesía de forma presencial o virtual es de aproximadamente $95.000 pesos por hora.

Ponente en temas culturales presencial o virtual

Este servicio es uno de los que presenta una mayor diversidad en el precio de porque el primer cotizante presenta precios de $50.000 pesos por hora, mientras que el segundo cotizante el precio es de $130.000 pesos por hora, verificando que existe un cambio nominal entre las cotizaciones de $80.000 pesos por hora que representa un cambio del 61,54% de la segunda cotización respecto a la primera. La diferencia es significativa ya que el precio se indica que es mayor de 1.5 veces por hora para ser el mismo servicio. En conclusión, se determina que el valor estimado de mercado para este servicio oscila en los $90.000 pesos por hora aproximadamente.

Tallerista en habilidades blanda (PNL) y enfoque diferencial

Este servicio de tallerista en habilidades blandas (PNL) y enfoque diferencial es el ítem que tiene una mayor variación con respecto al precio por hora, porque mientras la primera empresa tiene un costo del tallerista de $70.000 pesos por hora, la segunda cotización tiene precio de $160.000 pesos por hora, siendo esta variación altamente significativa ya que el precio de la primera empresa es menor por un 128,57% que representante económicamente un cambio de $90.000 pesos por hora. El cambio es altamente importante debido a que el servicio debe presentar un precio más homogéneo porque el servicio ofrecido es el mismo sin embargo se indica que el precio de la segunda cotización es relativamente excesivo. Po lo tanto el precio real de mercado de este servicio oscila en los $115.000 pesos por hora aproximadamente.

Ultimas consideraciones

Para los demás servicios exhibidos se indica que el cambio de precio no presenta un gran cambio como en las explicadas anteriormente, sin embargo, se presenta un sobrecosto de la segunda cotización con respecto a la primera en promedio de 32% con el resto de los servicios que donde en promedio la primera cotización es más costosa que la segunda en $34.019 pesos por hora del resto de servicios. Se evidencia que es una diferencia relativamente considerable con respecto al precio de mercado.

En total la cotización de Camaleón en todos los servicios de tallerista por hora arroja un valor total de $620.000 pesos, mientras que la segunda cotización realizada por Artes Folklóricas tiene un valor total de $1.098.100 pesos, indicando que la esta última presenta un mayor costo con respecto a la primera de $478.100 pesos que equivale a una diferencia porcentual de 43,54% de la segunda cotización con respecto a la primera.

Se Anexan 2 cotizaciones.

CONCLUSIONES

El estudio del sector determina que para el objeto a contratar "PRESTAR EL SERVICIO DE TALLERES CULTURALES, DE HABILIDADES BLANDAS Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAS CAMPAÑAS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA", los oferentes son principalmente Entidades sin ánimo de lucro (ESALES), fundaciones o corporaciones, que desarrollan las siguientes actividades económicas:

- 9609 Otras actividades de servicios personales n.c.p.
- 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.
- 9002 Creación musical
- 5920 Actividades de grabación de sonido y edición de música
- 8553 Enseñanza cultural
- 9003 Creación teatral
- 9006 Actividades teatrales
- 9008 Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.

Respecto al estudio de la demanda identificamos que durante las dos ultimas vigencias 2020 y 2021 el Complejo realizo la contratación del mismo objeto, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se evidencian otros Centros de Formación como en la Regional Bolívar que ha ejecutado contratos con objeto similar y bajo la misma modalidad de mínima cuantía.

Respecto al estudio de la oferta se evidencia pluralidad de oferentes a nivel regional y Nacional, sin embargo, es limitada el número de empresas que prestan el servicio de talleristas en la subregión de Urabá, específicamente en el municipio de Apartadó son aproximadamente tres (3) empresas que prestan servicios culturales, están constituidas legalmente y se encuentran inscritas en el Ministerio de Comercio; empero al ser un

segmento de mercado localizado es difícil para las empresas tener varias sedes ubicadas en diferentes municipios o ciudades porque es un tipo de mercado cíclico debido a que es muy costoso mantener los costos fijos de una empresa en tiempos de poca demanda cultural y artística.

La oferta del sector del servicios culturales y talleres artísticos son altamente limitados y se concentran principalmente en zonas locales y la demanda del servicio es volátil debido a que las grandes celebraciones y conmemoraciones históricas se celebran en el transcurso del año siendo los meses con mayor cantidad de eventos culturales el ultimo trimestre del año.

Las empresas cotizantes fueron Camaleón y Artes Folkloricas, la primera su principal actividad económica son los servicios artísticos, actividades culturales y demás actividades relacionadas con los servicios culturales, mientras que para la segunda empresa cotizadora ofrece la venta de trajes culturales y servicios en la que incluye implementos culturales y artísticas como servicios de talleristas.

El precio estimado del contrato para cubrir la necesidad de talleristas culturales oscila a $20.932.100, con base en las cotizaciones allegadas.

Para constancia se firma en la ciudad de Apartadó, el día 23 de junio de 2022.

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMÉNEZ

Subdirector

Blas Isaza

Elaboró: Blas Isaza Arcila Apoyo Administrativo – Área de Bienestar al Aprendiz

Revisó: Jorge Andrés Arias Hernández- Profesional Grado 2 – Líder de Bienestar al Aprendiz

Aprobó: Yineth Paola Camargo Urrego, Profesional Grado 2, Gestión Contractual

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	23/06/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO-APARTADO, ANTIOQUIA
ORDENADOR DEL GASTO:	ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMÉNEZ
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TALLERES CULTURALES, DE HABILIDADES BLANDAS Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAS CAMPAÑAS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA

2. DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD

Justificación:	Teniendo en cuenta que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los Colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del País. Que es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA: • Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral. • Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores éticos, culturales y ecológicos. • Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo. Que el Decreto 249 de 2004 por medio del cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- en el artículo 25 define a los Centros de Formación Profesional como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El numeral 19 y 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004, definen como funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación de Profesional: "19. Dirigir la implementación del programa integral de bienestar de los alumnos del Centro. 28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de Información del Centro". Que de conformidad con el capítulo II, articulo 7, numerales 1, 5 y 6 del reglamento del aprendiz del mes de febrero de 2012, el SENA debe propiciar condiciones y posibilidades para que durante el proceso de aprendizaje el aprendiz tenga un desarrollo armónico e integral, disfrute de los beneficios de Bienestar al Aprendiz SENA, conforme a la normatividad que rija este tema en el SENA, y reciba estímulos para su desarrollo personal y convivencia social.

	Que por medio de la Resolución No.1399 de 2021 expedida por la Dirección General del SENA, se adopta el "Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje" SENA y se deroga 1228 de 2018 para adoptar el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz para los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el cual establece las rutas de implementación de programas, proyectos y actividades para el acompañamiento y reconocimiento de las capacidades y talentos; de las acciones de Bienestar con el fin de ofrecer a los aprendices matriculados en formación Laboral y Formación Tecnológica; brindando oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral. Contribuir al desarrollo humano integral de los aprendices, por medio de la definición de lineamientos que se implementen de manera articulada y gradual con el proceso de formación profesional integral, con el fin de fortalecer la cultura de bienestar entre los aprendices y la comunidad educativa. Que dentro de las actividades o servicios que se deriven de la implementación de los objetivos estratégicos previstos son de obligatorio cumplimiento para la Entidad y de participación voluntaria por parte de los aprendices. Que los objetivos estratégicos establecen las rutas de implementación de las acciones de Bienestar con el fin de ofrecer a los aprendices matriculados en formación laboral y tecnológica oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral. Estos objetivos estratégicos se hacen tangibles mediante la formulación de objetivos operativos y acciones orientadas al cumplimiento. • **Objetivo estratégico 1:** Está enmarcado en implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, cuyos objetivos operativos son: 1. Reconocer la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad. 2. Generar en las aprendices prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes. 3. Desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo. 4. Reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en mejoramiento de la formación profesional integral. 5. Reconocer el arte como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social. • **Objetivo estratégico 2**: Se busca incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos que se materializa en los objetivos operativos descritos.

	1. Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos. 2. Promover el desarrollo de monitorias como reconocimiento a la excelencia en el proceso de formación profesional integral. 3. Asignar apoyos socioeconómicos para aprendices en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica como medio para promover su excelencia académica y humana. 4. Asignar apoyos de transporte para la movilidad de los aprendices en su proceso formativa. 5. Asignar apoyos de alimentación para aprendices • **Objetivo estratégico 3:** Se enmarca en entregar con oportunidad y calidad los servicios de bienestar al aprendiz documentando procedimientos que soporten una operación ágil y flexible, de la siguiente manera: 1. Articular desde la Dirección Regional y Subdirecciones, las áreas de administración y de formación para la implementación exitosa del plan de acción de bienestar al aprendiz. 2. Socializar con los aprendices del centro de formación el plan de bienestar al aprendiz y medir su nivel de satisfacción en la implementación de las actividades. 3. Articular desde la Dirección de formación profesional las áreas de la Dirección General para generar procesos organizacionales de apoyo efectivo al cumplimiento del propósito general del plan nacional de bienestar. 4. Articular grupos internos de la Dirección de formación la adopción de mecanismos que permitan el cumplimiento de los propósitos del plan. 5. Articular con las dependencias de la Dirección General la estructura normativa y de procedimiento para el funcionamiento de centros de convivencia. 6. Gestionar la actualización del procedimiento de Bienestar al Aprendiz. 7. Gestionar la actualización y apropiación del reglamento del aprendiz Que de acuerdo con lo establecido en el objetivo estratégico 1, objetivo operativos 1 y 5 se mencionan el de reconocer la cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad y reconocer el arte como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social. Con la intención de crear identidad, inclusión, reconocer la diversidad y sus formas de expresión, el respeto por la diferencia y el arte como construcciones humanas, que permiten la expresión de formas y sentires de percibir las realidades que se viven, y con ello brinda la oportunidad de construir una sensibilidad personal y social empática frente a la vida; constituyéndose en medio para el desarrollo personal y de disfrute

social. Por ello, es necesario promover acciones con este objetivo, que le permita a los aprendices encontrar espacios y/o alternativas de la promoción del bienestar a través del arte, que bajo parámetros de pertinencia y oportunidad se establezcan en el plan.

Que fundamentado en los lineamientos del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz para el año 2022, el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico realizará eventos o actividades articuladas con el proceso de formación profesional integral, para lo cual se requiere el servicio de talleres culturales, de habilidades blandas y enfoque diferencial para las campañas y el desarrollo de las actividades en el marco del plan de acción de Bienestar Al Aprendiz, para facilitar los procesos culturales y de participación de líderes voceros y representantes del Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico.

Que el objetivo principal es la prestación del servicio de talleres culturales, de habilidades blandas y enfoque diferencial para las campañas y el desarrollo de las actividades en el marco del plan de acción de bienestar al aprendiz del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, buscando de esta manera reconocer la cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad y reconocer el arte como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social fundamentales en mejoramiento de la formación profesional integral del Complejo.

Que las acciones para las que se requieren estos servicios son para talleres de canto, cuento, poesía, trova, presentaciones artísticas, teatralizaciones desde la presencialidad y los medios virtuales, con el apoyo de los implementos y materiales adquiridos por el complejo mediante otros procesos contractuales, lo cual permita a los aprendices desarrollas sus habilidades artísticas en articulación con temas transversales como la diversidad cultural, celebración de fiestas de identidad cultural entre otras.

Igualmente se observa dentro el objetivo operativo 4, del objetivo estratégico 1, encontramos como unas de las acciones centrales desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo. Donde la inclusión desde el enfoque diferencial constituye un eje trasversal en el desarrollo de habilidades sociales que les permitan al aprendiz mejorar su relacionamiento con el otro, reconociendo buenos canales de comunicación, identificación de la diferencia, respeto por el otro y trabajo en equipo. Por ello dentro del servicio de talleres van orientados a las actividades de sensibilización sobre la discapacidad, la violencia de género, el estrés y la salud mental, lo que permite afianzar estrategias para el análisis crítico y la comunicación asertiva de cada uno de los aprendices participes de las acciones y beneficiados de las actividades.

Por otro lado, en el marco de la misión institucional, los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional para implementar y ejecutar el Plan de Bienestar de los aprendices 2022, están orientados al desarrollo humano, la integralidad de la formación y favorecer las condiciones de vida de los aprendices y su entorno. El plan de bienestar es transversal a todos los

	procesos de formación. Por lo que se hace necesario el presente proceso contractual para adquirir el servicio de talleres culturales, de habilidades blandas y enfoque diferencial para las campañas y el desarrollo de las actividades en el marco del plan de acción de bienestar al aprendiz del complejo tecnológico agroindustrial pecuario y turístico. Por lo anterior, el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere llevar a cabo un proceso de selección para elegir un contratista idóneo que esté en la capacidad de prestar dicho servicio, observando en todo caso los principios que rigen a la Administración Pública y la Contratación Estatal. Igualmente es de aclarar, que se cuenta con la modalidad de formación virtual, además de la variabilidad de la situación de emergencia sanitaria por motivos de pandemia por covid-19, los talleres se contemplan de forma presencial y virtual, para poder tener la capacidad instalada de atención y materialización de las actividades del plan de acción de bienestar asociada a los servicios contratados mediate el presente proceso. En mérito de lo expuesto es además viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de Selección, para satisfacer las necesidades aquí descritas las cuales se encuentran debidamente ajustadas y programadas en el Plan Anual de Adquisiciones 2022.
Análisis de conveniencia	Que debido a la recuperación económica de la emergencia sanitaria y el riesgo de una posible pausa económica la estrategia de cultura, habilidades blandas y enfoque diferencial se realizara de forma presencial y virtual en medios o plataformas digitales lo que permite generar estrategias de acciones desde casa, motivando la adquisición en los aprendices de habilidades blandas, culturales y reconocimiento de la diferencia.
	Esto implica la adquisición del servicio de talleres culturales, de habilidades blandas y enfoque diferencial para las campañas y el desarrollo de las actividades en el marco del plan de acción de bienestar al aprendiz del Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico
	Tal como se describió en líneas anteriores el CTAPT no cuenta con personal en la planta de cargos con la capacidad de ejecutar este contrato, por lo que la opción más pertinente es la contratación de la prestación del servicio a través de un proceso de contratación por Ley 80 de 1993, que para el caso sub examine por el objeto y monto aplica la modalidad de selección de mínima cuantía de acuerdo con el procedimiento señaladó por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, con el fin de satisfacer la necesidad inminente que se describe en este estudio.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.** El proceso de contratación se encuentra referenciado en el número de descripción No. 5_9504_352 del documento Plan Anual de Adquisiciones, Regional Antioquia del SENA-2022.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
86101700; 86101800; 86131900; 82151700; 91101500; 86131600; 82111700;	5_9504_352 PRESTAR EL SERVICIO DE TALLERES CULTURALES, DE HABILIDADES BLANDAS Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAS CAMPAÑAS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA	$20.951.812	ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMÉNEZ	COMPLEJO TECNOLÓGICO, AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN

1	{F}Servicios	82000000	82150000	82151700		Profesionales de las artes Escénicas
2	{F}Servicios	82000000	82110000	82111700		Escritura Creativa.
3	{F}Servicios	91000000	91100000	91101500		Facilidades de spa y ejercicios y rejuvenecimiento
4	{F}Servicios	86000000	86130000	86131600		Música Y drama
5	F}Servicios	86000000	86130000	86131900		Escuelas para gente con discapacidad.
6	{F}Servicios	86000000	86100000	86101800		Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
7	{F}Servicios	86000000	86100000	86101700		Servicio de formación profesional en artesanías.

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO (No aplica)

6. OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO DE TALLERES CULTURALES, DE HABILIDADES BLANDAS Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAS CAMPAÑAS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las especificaciones técnicas y normativas señaladas en este documento para adquirir el servicio de talleres culturales, de habilidades blandas y enfoque diferencial para las campañas y el desarrollo de las actividades en el marco del plan de acción de bienestar al aprendiz del Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario Turístico, así como las que se establezca en el respectivo contrato.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas se encuentran incluidas en las fichas técnicas que se encuentran dentro de los documentos anexos en el pliego de condiciones electrónico.

N.	CODIGOS UNSPSC	Requerimiento	Cantidad de horas	Observación
1	86131600	Tallerista de canto presencial o virtual	25	Persona o profesional con conocimiento de técnica vocal y manejo de la voz para el canto, así como para la conformación de un coro, con experiencia liderar procesos musicales y que sea verificable en la hoja de vida. Debe realizar una muestra con los participantes del taller como producto final. La hoja de vida debe ser presentada previamente al SENA y entrevistarse con el personal de Bienestar para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz. Esto para el desarrollo de las horas formativas, exposición de cierre y presentación de una obra conjunta con los aprendices.
2	82111700	Tallerista de cuento y poesía presencial o virtual	25	Persona con conocimiento y experiencia en proceso de escritura en cuento y poesía, escritura creativa, estructuración de cuento y poesía. Debe realizar una muestra con los participantes del taller como producto final. Experiencia verificable hoja de vida. La hoja de vida debe ser presentada previamente al SENA y entrevistarse con el personal de Bienestar para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz. Esto para el desarrollo de las horas formativas, exposición de cierre y presentación de una obra conjunta con los aprendices.
3	82111700 86131600	Tallerista de trova presencial o virtual	20	Persona con conocimientos y experiencia en manejar el arte de composición poética cantada. Trova. Debe realizar una muestra con los participantes del taller como producto final. La hoja de vida debe ser presentada previamente al SENA y entrevistar-se con el personal de Bienestar para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz. Esto para el desarrollo de las horas formativas, exposición de cierre y presentación de una obra conjunta con los aprendices.
4	86101700	Tallerista artesanía de material reciclable presencial o virtual	25	Persona con conocimientos y experiencia en manejo de artes plásticas, elaboración de artesanías, en el uso de material reciclado (plástico, maderas, latas etc). Debe realizar una muestra con los participantes del taller como producto final. La hoja de vida debe ser presentada previamente al SENA y entrevistarse con el personal de Bienestar para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz. Esto para el desarrollo de las horas

				formativas, exposición de cierre y presentación de una obra conjunta con los aprendices.
5	82151700 86101800 86131600 82151700	Ponente en temas culturales presencial o virtual	15	Profesional en temas culturales y artísticos con experiencia certificada relacionado con la gastronomía, prácticas agrícolas y el valor cultural dentro del territorio de la región de Urabá, las artes escénicas, canto, mimo, clown, pantomima, dibujos y demás temas relacionados con la cultura y el arte del nivel nacional, departamental y regional, artes plásticas, visuales y temas a fines. Los temas se demandarán previamente, acorde a las diferentes acciones culturales como expo talento, encuentros interculturales, actividades de profundización con los semilleros etc. La hoja de vida debe ser presentada previamente al SENA y entrevistarse con el personal de Bienestar para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz.
6	86131900 86101800	Tallerista Profesional en yoga, reiki y stretching presencial o virtual	30	Profesional con profundo conocimiento de yoga, reiki y stretching, con excelentes habilidades de comunicación para explicar los distintos ejercicios, postura y terapias para medicina moderna, con amplia gamma en el yoga terapéutico. Taller práctico, para los aprendices que coadyuven a aumentar la capacidad pulmonar mejorando la respiración. • Ayudar el sistema inmunológico reduciendo el estrés. • Aumentar la flexibilidad y la postura del cuerpo mejorando el equilibrio. • Buscar el equilibrio del sistema nervioso. • Mejorar la concentración. La hoja de vida debe ser presentada previamente al SENA y entrevistarse con el personal de Bienestar para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz. Se debe construir un plan con un resultado esperado con los aprendices que se inscriban para el proceso y las secciones, juntamente con el SENA.
7	86131900 86101800	Tallerista de Masajes presencial o virtual	32	Profesional Experto temas y practica masajes - automasajes con amplio conocimiento de anatomía y masajes para generar en los aprendices conocimientos sobre automasajes y técnicas de relación corporal que mejoren en los aprendices los niveles de estrés físico y mental. La hoja de vida debe ser presentada previamente al SENA y entrevistarse con el personal de Bienestar para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz, estableciendo un plan conjunto con punto de partida y resultados que se esperan generar con los aprendices inscritos a estas sesiones. Talleres de automasajes para disminución de tensiones y generar bienestar corporal y mental a los aprendices.

8	86101700 91101500	Tallerista de aromaterapia y arteterapia presencial o virtual	30	Profesional Experto temas y practica de aromaterapia y arteterapia para generar en los aprendices conocimientos sobre el arte y los aromas como herramientas de generar estados de relajación emocional y psicosocial que mejoren los niveles de estrés físico y mental. La hoja de vida debe ser presentada previamente al SENA y entrevistarse con el personal de Bienestar para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz, estableciendo un plan conjunto con punto de partida y resultados que se esperan generar con los aprendices inscritos a estas sesiones. Talleres de automasajes para disminución de tensiones y generar bienestar corporal y mental a los aprendices.
9	86101700 91101500	Tallerista de tejido y bisutería para terapia ocupacional presencial o virtual	30	Profesional experto en temas y practica tejido y bisutería para generar con los aprendices terapia ocupacional, que permita estados de concentración, relajación emocional y psicosocial que mejoren los niveles de estrés físico y mental. La hoja de vida debe ser presentada previamente al SENA y entrevistarse con el personal de Bienestar para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz, estableciendo un plan conjunto con punto de partida y resultados que se esperan generar con los aprendices inscritos a estas sesiones. Talleres de automasajes para disminución de tensiones y generar bienestar corporal y mental a los aprendices.
10	86131900 86101800	Tallerista en habilidades blanda (PNL), y enfoque diferencial. Presencial	15	Profesional en Psicología, trabajo social o fines con especialización o maestría en programación neurolingüística, enfoque diferencial habilidades blandas o afines. con experiencia de manejo de público en temas relacionados con Habilidades blandas y neurolingüística, comunicación asertiva, enfoque diferencial, participación, innovación, emprendimiento y temas afines, dirigida hacia los aprendices para fortalecer el desarrollo de las habilidades comunicativas y sociales. Los temas se demandarán previamente, acorde a las diferentes acciones psicosociales y de enfoque diferencial que se programen. La hoja de vida debe ser presentada previamente al SENA y entrevistarse con el personal de Bienestar para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz.

7.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS

- El contratista deberá diligenciar formato de consentimiento informado de cada uno de los procedimientos y atenciones a realizar.

- Los profesionales que dictarán las horas deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato y/o área de bienestar al aprendiz, este podrá ser cambiado durante el desarrollo de las horas formativas, si no llena las expectativas de los aprendices o no está articulado a los objetivos institucionales.

- Se solicita al contratista el uso de material didáctico, vivencial, metodologías en los talleres, puestas en escena con talleristas, y de más herramientas que permita una adecuada apropiación de las técnicas y temáticas por parte de los aprendices. Para los procesos en virtualidad, también se deben propiciar ejercicios vivenciales guiados por medio de plataformas digitales, lo cual persiga el mismo objetivo de apropiación de las técnicas y temáticas. Para ambos casos se requiere de estrategias que permitan la bioseguridad establecida en la Resolución 666 del 2020 y o modificaciones aplicables el momento de la ejecución de los talleres, además de que el personal cuente con el esquema completo de vacunación contra el Covid-19.

- Para la estrategia virtuales, mixtas y las presenciales que lo requieran, el contratista deberá garantizar los permisos y licencias que requieran las plataformas digitales o herramientas que se requieran utilizar para el buen desarrollo de los talleres. No es excusa permisible para el mismo alegar dificultades metodológicas y de ejecución por la falta de permisos, licencias y habilidades ofimáticas de los talleristas para el no desarrollo de los talleres.

- La asistencia y motivación de los aprendices también es corresponsabilidad del operador quien debe apoyar activamente el proceso de convocatoria, seguimiento, contacto de los aprendices para su permanencia en los talleres secuenciales. Cuando se desarrolle un taller programado y para la fecha y hora establecida no llegue el personal después de 30 minutos, se suspenderá el taller y solo se procederá a pagar la media hora, a prorrata a su valor. Sin que esto no diste el análisis, evaluación y averiguación de las razones por las cuales se presente esta situación.

- El contratista deberá tomar los listados de asistencia de todas las sesiones en el formato que el SENA tenga vigente, igualmente deberá presentar las grabaciones de sesión, informes y estadística de los aprendices capacitados, con las observaciones a que haya lugar. Acorde a las solicitudes y requerimientos del supervisor del y/o área de bienestar al aprendiz. La presentación de esta información es requisito para poder autorizar los pagos, ya que evidencian la ejecución de las obligaciones del contractuales.

- El contratista seleccionado deberá tener la capacidad de prestar el servicio a los lugares mencionados y encargarse del traslado del personal y elementos necesarios para la prestación de los servicios. Cuando aplique.

- Los profesionales, talleristas y/o artistas que se dispongan al desarrollo de los diferentes talleres deben tener experiencia certificada o ser reconocido como artista aportando certificaciones verificables de su formación, experiencia, participación de concursos, ferias y demás eventos que demuestren su idoneidad, certificación de contrataciones con el tema a desarrollar etc.

- Los talleres de artes deben ser orientados con un tema transversal para el desarrollo de las horas formativas, generar una exposición de cierre y presentación de una obra conjunta entre los profesionales y/o talleristas con los aprendices, para ser presentada ante la comunidad SENA. Los temas deben ir acorde al plan de bienestar al aprendiz como, por ejemplo: derechos de mujeres, memoria histórica, manejo emisiones etc. Este se acordará con el equipo de bienestar al aprendiz.

Si se llegare a necesitar algún servicio no incluido dentro de las presentes especificaciones técnicas, que guarde relación directa al objeto del presente proceso de contratación, el proveedor lo suministrará al SENA teniendo en cuenta los precios del mercado, para lo cual se celebrará un otrosí al contrato.

CONDICIONES ESPECIAL DE EJECUCION POR EL COVID 19:

Debido a la situación de contingencias declaradas por el Gobierno Nacional, en razón a la Pandemia del virus Covid 19, para la ejecución del contrato se tomarán las medidas de bioseguridad necesarias, para garantizar la salud de los partícipes, atendiendo estrictamente las recomendaciones establecidas por las autoridades de salud y el Servicio Nacional de Aprendizaje, referente a la pandemia del Covid-19. El no acatamiento de las medidas de bioseguridad se tendrá como un incumplimiento a las especificaciones técnicas de ejecución del contrato, y se adelantaran las medidas sancionatorias pertinentes por parte del SENA

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se anexa al presente documento, el respectivo análisis del sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIEN PESOS ($ 20.932.100) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "5_9504_352 PRESTAR EL SERVICIO DE TALLERES

CULTURALES, DE HABILIDADES BLANDAS Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAS CAMPAÑAS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA" es de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIEN PESOS ($ 20.932.100) M/CTE incluido IVA, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	$ 20.951.812
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
11222	2022-05-13	2022-12-31	950442	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE	NACIÓN	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS	$20.951.812

				BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL		CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS	

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico adelantará el proceso a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

Lo anterior atendiendo que de acuerdo al objeto contractual, que el presupuesto del Proceso de Contratación es menor o igual a la mínima cuantía del Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", es decir $100.000.000, y con fundamento en el principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993 busca que en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos, se estima pertinente adelantar el procesos a través de la modalidad de mínima cuantía.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	Describa cual.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

Además de las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, El CONTRATISTA se obliga para con el SENA a:

1. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos de este.
5. Radicar las facturas de cobro por trabajos o actividades ejecutadas y reajustes dentro de los plazos convenidos.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
7. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, y presentar todos los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el decreto 1703 de 2002, la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
9. Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
10. De conformidad con el artículo 52 y 56 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, el SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada.
11. Tener en cuenta las especificaciones técnicas del servicio, los cuales nunca pueden ser inferior al requisito exigido por el SENA
12. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.
13. Ejecutar el contrato de acuerdo con la propuesta presentada y aprobada por el centro.
14. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.

15. Constituir las garantías exigidas dentro de dos días hábiles siguientes a la firma del contrato-aceptación de la oferta.
16. Adicionar y/o prorrogar las garantías en las mismas proporciones a las adiciones y/o prórrogas que llegaran a darse en el contrato.
17. Cumplir con las normas técnicas de licencia y ambientales que sean aplicables al contrato.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Ejecutar el objeto de este contrato de acuerdo con los requerimientos, fichas técnicas y demás condiciones exigidas en la presente invitación y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato que se suscriba.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en el proceso.
3. Prestar el servicio objeto del contrato con personal técnico calificado, utilizando materiales, mano de obra y demás elementos de excelente calidad.
4. Garantizar la calidad de los bienes o servicios y el cumplimiento de la entrega en la hora y sitio establecido por el supervisor del contrato.
5. Entregar el servicio contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficacia, oportunidad y calidad, en el lugar donde el centro lo requiera.
6. Las demás obligaciones que sean del carácter del contrato de servicios contratado como resultado de la presente Invitación y las demás que por Ley le corresponda.
7. Tener en cuenta las especificaciones técnicas de los servicios, los cuales nunca pueden ser inferiores al requisito exigido por el SENA
8. El contratista deberá correr con todos los gastos de trasporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
b. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
c. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
d. Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
e. Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.
f. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
g. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
h. Ejercer la supervisión general del contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

NA

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ciento cincuenta (150) días, contados a partir de la fecha de inicio por plataforma Secop II, previo registro presupuestal y respectiva aprobación de póliza.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato será ejecutado en la sede del Sena en Urabá: Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico, ubicado en Apartadó, Kilómetro 1 salida a Turbo. o municipios a cargo del complejo tecnológico agroindustrial y pecuario (Antioquia: Mutatá, Chigorodó, Carepa, Apartado, Turbo, San Pedro Urabá, San Juna de Urabá, Necoclí, Arboletes, Vigía Del Fuerte Y Murindo – Córdoba: Los Córdobas y Puerto Escondido – Choco: Ungía, Riosucio, Acandí y Carmen del Darién).

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Apartadó.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 2		

Otra forma de Pago:	El valor señalado se pagará al contratista mediante 5 pagos del 20% de forma mensualizada, sin embargo, estará sujeto al porcentaje de ejecución de actividades y horas taller, por lo que este podrá ser mayor o menor dependiendo de la verificación del supervisor; ya que este dependerá de la demanda de los diversos servicios de talleres, acorde al plan de acción de bienestar al aprendiz y las acciones programadas. Los pagos se realizaran dentro de los veinte (20) días siguientes de haberse recibido a entera satisfacción los entregables descritos en el estudio previo y ejecutado el servicio descrito en el objeto, previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos sin los cuales no se le dará tramite al pago: a) Certificado de recibo a entera satisfacción firmado por el Supervisor del contrato. b) Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No. 2090 de 2005), correspondientes al pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. c) Orden de Pago impartida por el

	Ordenador del Gasto del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, hecho que se realizará al interior de la Entidad. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos. La factura deberá venir a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, NIT 899.999.034-1 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario. Nota: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente, son descritas en la Circular No. 182 de 2021, emitida por Dirección General del SENA, concomitante con el Decreto 358 de 2020.	

16.3 PAGO DE ANTICIPOS (N/A)

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

17 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El supervisor de contrato no debe tener relaciones familiares o de consanguinidad con el contratista, garantizando así el principio de imparcialidad, a su vez, debe ser proactivo y con conocimientos básicos en el área
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Jorge Andrés Arias Hernández, quien se desempeña como Líder del área de Bienestar al Aprendiz, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo establecido por el Manual de supervisión e interventoría de la Entidad.	

18 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará a favor del proponente que cumpla los requisitos mínimos habilitantes y presente la oferta más favorable para la Entidad, la cual será aquella que presente el precio más bajo.

Los requisitos habilitantes se revisarán exclusivamente en relación con el proponente que presente el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se decretará desierto el proceso.

19 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

CRITERIOS DE SELECCIÓN		CALIFICACIÓN	RESULTADO
MENOR PRECIO			Solo se procederá a realizar las evaluaciones subsiguientes a la propuesta con el menor precio. En caso de que esta no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, se procederá a evaluar la propuesta ubicada en segundo lugar y así sucesivamente
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	Verificación de requisitos jurídicos	**CUMPLE / NO CUMPLE**	Informe previo evaluación para subsanar y observaciones oferentes
	Documentos habilitantes		
	Verificación técnica		
	Fichas técnicas		
CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Verificación de las especificaciones técnicas	**CUMPLE / NO CUMPLE**	Aceptación de la oferta o evaluación de la propuesta en el segundo lugar

CRITERIOS DE DESEMPATE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una u otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente, de ser del caso, acreditará el origen de los servicios mediante documentos debidamente apostillados o consularizados que acrediten debidamente el origen de los bienes o servicios en las condiciones señaladas en la Ley. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la Ley. Para los efectos se verificará el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

3. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el "Formato 1A Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)", mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que el diligenciamiento del «Formato 1A Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)» contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 se requiere que el titular de la información, en el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 1J- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate

4. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el "Formato 1B– Vinculación de personas en condición de discapacidad" y adjuntar el documento expedido por el Ministerio del Trabajo. Para aquellos eventos en que el 10% de la nómina corresponda a un numeral decimal terminado en 5, 6, 7, 8, 9, deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

 Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 1C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la

pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores de personas mayores que no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 1C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifica el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 1D – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 1E– Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena,

negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma de la persona jurídica. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 1E – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus miembros. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato 1J- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

 En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal diligenciará el «Formato 1F- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual

certificará bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 1J- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 1G – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

b) El integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas.

c) Ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural.

9. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato 1J- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

10. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 1h – Acreditación Mipyme», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y lo indicado en el RUP.

11. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

 Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

 La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual diligenciará del «Formato 1H– Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

 La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado

de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

13. Preferir al oferente que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual diligenciará el «Formato 1I- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

 Cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural.

14. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8 de esta sección.

 Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

15. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

a. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el

nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1

b. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

Nota: Para los fines prácticos, empleará la función "=RESIDUO ()" de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito.

Nota general 1. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en los numerales 8, 9, 10 y 11.

Nota general 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN GENERARÁ LA INAPLICACIÓN DEL CRITERIO CORRESPONDIENTE

19.1. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el Estatuto General de Contratación, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección. Para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato definido por el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, anexo al pliego de condiciones electrónico. Ésta deberá contener la firma autógrafa del proponente (en caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido en la normatividad vigente) cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad. La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección.

COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE.

Deberá presentar con la oferta una fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal del proponente.

CONFORMACIÓN Y EXISTENCIA DEL PROPONENTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE, inferior a treinta días de la fecha de presentación de la oferta, en donde el objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual tanto para personas jurídicas como naturales operando para estas ultima el debido certificado de registro mercantil Inferior a un mes de la fecha de presentación de la oferta.

Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más.

No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. Así mismo, todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, deberán haberse constituido con una antelación no menor a un (1) año a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y SU CONSTITUCIÓN DE CADA UNO deberán haberse constituido con una antelación no menor a UN (1) año a la fecha de presentación de la propuesta

El proponente deberá acreditar que su constitución se ha realizado mínimo con un (1) año de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, y su duración no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más, contados a partir del cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de persona natural esta información se verificará en el certificado de matrícula mercantil y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponente se

tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal.

OBJETO SOCIAL Y FACULTAD PARA CONTRATAR

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación, que, dentro del objeto social de la misma, se encuentre el desarrollo de actividades objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.

Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente.

Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa.

Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada.

Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique respecto a la vigencia de los estatutos de la persona jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego.

Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa

deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la presentación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que presenten tal limitación.

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El Sena – Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha Entidad www.procuraduria.gov.co

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL

El Sena – Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante, lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Sena – Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales que expide la Policía Nacional de Colombia.

APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Se verificará que los proponentes se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley.

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso pueden verificar previamente el estado en que se encuentran y solicitar su certificado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y cuota de aprendices en la sede del Sena, más cercana

a su lugar de domicilio. ESTE REQUISITO SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SENA, DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las personas no obligadas al pago de parafiscales o cuota de aprendices, podrán aportar certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente, acreditando esta circunstancia. Todo lo anterior atendiendo las condiciones y previsiones señaladas en el pliego de condiciones.

Para tal efecto el proponente deberá aportar formato de certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica o natural según el caso (formatos anexos en el pliego electrónico del proceso tanto de persona natural como el de persona jurídica).

ADEMAS DEBERAN ANEXAR COPIA DEL ULTIMO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, se deberá presentar fotocopia de la Cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes.

FOTOCOPIA DEL RUT.

En el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, se deberá presentar fotocopia del RUT de cada uno de los integrantes, sin embargo, en caso de ser adjudicado el proceso, con la adjudicación o su defecto con el contrato, deberá adelantarse ante la DIAN el RUT del oferente plural, que es requisito sine qua non para poder iniciar la ejecución del contrato

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El compromiso que debe contraer el PROPONENTE deberá hacerse constar por escrito en una carta y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO al Pliego de Condiciones Electrónico.

Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, el representante legal de la forma asociativa deberá suscribir el documento.

Se anexa formato en el acápite de "documentos del proceso" del pliego electrónico

FORMATO DE CONSTITUCION DE UNION TEMPORAL O CONSORCIO

El proponente plural deberá presentar el formato de constitución de unión temporal o consorcio según el caso.

En el acápite de "documentos del proceso" del pliego electrónico se anexa tanto el formato de constitución de consorcio como el de unión temporal.

CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Los proponentes deberán presentar debidamente diligenciado y firmado la certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo, de acuerdo al formato que se anexara en el acápite de documentos del proceso en el pliego electrónico.

FORMATO ACREDITACIÓN SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD

Este formato se establece con el propósito de que la Entidad pueda verificar lo correspondiente a las formas de asociación y presentación de la oferta en el proceso, así mismo determinar si se encuentra en causal de rechazo y/o dar aplicación a las reglas de validación de la experiencia acreditada.

Este formato debe ser diligenciado por el proponente individual (persona jurídica) y por cada uno de los integrantes de la estructura plural a menos de que sean sociedad por acciones abiertas.

FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA:

Los proponentes deberán presentar con la oferta la hoja de vida de la función pública formato expedido por el DAFP, debidamente diligenciada para personal natural o jurídica teniendo en cuenta su organización jurídica a la hora de presentar la oferta.

DOCUMENTOS ANEXOS A LA PROPUESTA:

El oferente deberá aportar con la propuesta la siguiente documentación, si bien no es habilitante, si es importante para adelantar con celeridad los trámites administrativos del futuro contrato:

1. CERTIFICACIÓN BANCARIA DE LA EMPRESA. Certificación bancaria donde se especifique el número de cuenta (corriente o Ahorro), donde se realizarían los respectivos pagos del contrato.

2. FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, con la firma autógrafa del responsable de la oferta (se anexa formato en el acápite de "documentos del proceso" del pliego electrónico).

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

El proveedor deberá cumplir estrictamente con todas las condiciones técnicas, establecidas en el presente estudio.

Para la prestación del servicio objeto del presente proceso el proponente deberá contar como mínimo con personal de acuerdo con los siguientes perfiles:

Taller	Perfil (Cantidad)	Formación Académica	Acreditación	Experiencia profesional	Disponibilidad de Tiempo
Tallerista de canto presencial o virtual	Persona o profesional con conocimiento de técnica vocal y manejo de la voz para el canto, así como para la conformación de un coro, con experiencia liderar procesos musicales y que sea verificable en la hoja de vida. Debe realizar una muestra con los participantes del taller como producto final.	Título profesional. En música, canto o afines, y/o persona empírica con experiencia certificada en la enseñanza de música conato, conformación de coros, manejo de instrumentos musicales. Etc.	**Profesional:** Título profesional o acta de grado. **Persona empírica:** Certificado de dos años de experiencia mínimo en los procesos de enseñanza en las artes solicitadas. Estos dos años serán adicionales a los exigidos para la experiencia profesional del perfil.	Mínimo de 2 años certificados en los procesos de enseñanza solicitados. Este tiempo es adicional al exigido en la acreditación, para el perfil de personas empíricas.	100% para los talleres, modalidades y horarios pactados.
Tallerista de cuento y poesía presencial o virtual	Profesional o Persona con conocimiento idóneo y experiencia en proceso de escritura en cuento y poesía, escritura creativa, estructuración de cuento y poesía. Debe realizar una muestra con los participantes del taller como producto final.	Título profesional. En literatura, lingüística, filología o afines, y/o persona empírica con experiencia certificada en la enseñanza escritura en cuento y poesía, escritura creativa, estructuración de cuento y poesía.	**Profesional:** Título profesional o acta de grado. **Persona empírica:** Certificado de dos años de experiencia mínimo en los procesos de enseñanza	Mínimo de 2 años certificados en los procesos de enseñanza solicitados. Este tiempo es adicional al exigido en la acreditación, para el perfil de personas empíricas.	100% para los talleres y horarios pactados.

			en las artes solicitadas. O la participación de eventos y semanarios que acrediten este tiempo. Estos dos años serán adicionales a los exigidos para la experiencia profesional del perfil.		
Tallerista de trova presencial o virtual	Profesional o Persona con conocimiento idóneo y experiencia en proceso de escritura con experiencia en manejar el arte de composición poética cantada trova. Debe realizar una muestra con los participantes del taller como producto final.	Título profesional. En literatura, lingüística, filología o afines, y/o persona empírica con experiencia certificada en la enseñanza escritura manejar el arte de composición poética cantada - trova.	**Profesional:** Título profesional o acta de grado. **Persona empírica:** Certificado de dos años de experiencia mínimo en los procesos de enseñanza en las artes solicitadas. O la participación de eventos y semanarios que acrediten este tiempo. Estos dos años serán adicionales a los exigidos para la experiencia	Mínimo de 2 años certificados en los procesos de enseñanza solicitados. Este tiempo es adicional al exigido en la acreditación, para el perfil de personas empíricas.	100% para los talleres y horarios pactados.

			profesional del perfil.		
Tallerista artesanía de material reciclable presencial o virtual	Persona con conocimientos y experiencia en manejo de artes plásticas, elaboración de artesanías, en el uso de material reciclado (plástico, maderas, latas etc). Debe realizar una muestra con los participantes del taller como producto final.	Título profesional, técnico y tecnólogo, en artes plásticas, o afines, y/o persona empírica con experiencia certificada en la enseñanza de artes plástica y elaboración de artesanías con el uso de material reciclado (plástico, maderas, latas etc).	**Profesional:** Título profesional o acta de grado. **Persona empírica:** Certificado de dos años de experiencia mínimo en los procesos de enseñanza en las artes solicitadas. Estos dos años serán adicionales a los exigidos para la experiencia profesional del perfil.	Mínimo de 2 años certificados en los procesos de enseñanza solicitados. Este tiempo es adicional al exigido en la acreditación, para el perfil de personas empíricas.	100% para los talleres y horarios pactados.
Ponente en temas culturales presencial o virtual	Profesional en temas culturales y artísticos con experiencia certificada relacionado con la gastronomía, prácticas agrícolas y el valor cultural dentro del territorio de la región de Urabá, las artes escénicas, canto, mimo, clown, pantomima,	Título profesional, técnico y tecnólogo, en artes plásticas, gastronomía, agricultura, teatro, pintura, filosofía, antropólogo, sociólogo y o afines, y/o persona empírica con experiencia certificada en la enseñanza de artes plástica teatro, pintura, mimos,	**Profesional:** Título profesional o acta de grado. **Persona empírica:** Certificado de dos años de experiencia mínimo en los procesos de enseñanza en las artes	Mínimo de 1 año certificados en los temas solicitados. Este tiempo es adicional al exigido en la acreditación, para el perfil de personas empíricas.	100% para los talleres y horarios pactados.

	dibujos y demás temas relacionados con la cultura y el arte del nivel nacional, departamental y regional, artes plásticas, visuales y temas a fines	investigación con temas relacionados a la cultura a nivel de la región de Urabá o departamental.	solicitadas. Estos dos años serán adicionales a los exigidos para la experiencia profesional del perfil.		
Tallerista Profesional en yoga, reiki y stretching presencial o virtual.	Profesional con profundo conocimiento de yoga, reiki y stretching, con excelentes habilidades de comunicación para explicar los distintos ejercicios, postura y terapias para medicina moderna, con amplia gama en el yoga terapéutico.	Profesional y/o persona empírica con profundo conocimiento de yoga, reiki y stretching, certificado.	**Profesional:** certificado de estudios por academias reconocidas en yoga, reiki y stretching, **Persona empírica:** Certificado de dos años de experiencia mínimo en los procesos de enseñanza en yoga, reiki y stretching, Estos dos años serán adicionales a los exigidos para la experiencia profesional del perfil.	Mínimo de 2 años certificados en los procesos de enseñanza solicitados. Este tiempo es adicional al exigido en la acreditación, para el perfil de personas empíricas.	100% para los talleres y horarios pactados.
Tallerista de Masajes presencial o virtual	Profesional Experto temas y practica masajes - automasajes con amplio conocimiento de anatomía y	Profesional Experto temas y practica masajes – automasajes (fisioterapeuta, educador fisio, medico alternativo,	**Profesional:** diploma, acta de grado y/o certificado de estudios por academias reconocidas	Mínimo de 2 años certificados en los procesos de	100% para los talleres y horarios pactados.

	masajes para generar en los aprendices conocimientos sobre automasajes y técnicas de relajación corporal que disminuyan en los aprendices los niveles de estrés físico y mental.	o afines) o persona empírica con certificación y experiencia soportada en práctica masajes – automasajes.	en práctica masajes - automasajes con amplio conocimiento de anatomía. **Persona empírica:** Certificado de dos años de experiencia mínimo en los procesos de enseñanza de los procesos de enseñanza de masajes - automasajes con amplio conocimiento de anatomía. Estos dos años serán adicionales a los exigidos para la experiencia profesional del perfil.	enseñanza solicitados. Este tiempo es adicional al exigido en la acreditación, para el perfil de personas empíricas.	
Tallerista de aromaterapia y arteterapia presencial o virtual.	Profesional Experto temas y practica de aromaterapia y arteterapia para generar en los aprendices conocimientos sobre el arte y los aromas como herramientas de generar estados	Profesional Experto temas y practica de aromaterapia, arteterapia, o afines. O persona empírica con certificación y experiencia soportada en práctica de	**Profesional:** diploma, acta de grado y/o certificado de estudios por academias reconocidas en práctica y/o enseñanza en	Mínimo de 2 años certificados en los procesos de enseñanza solicitados. Este tiempo es adicional al exigido en la	100% para los talleres y horarios pactados.

	de relajación emocional y psicosocial que mejoren los niveles de estrés físico y mental.	aromaterapia y arte terapia.	aromaterapia y arte terapia. **Persona empírica:** Certificado de dos años de experiencia mínimo en los procesos de enseñanza en aromaterapia y arte terapia. Estos dos años serán adicionales a los exigidos para la experiencia profesional del perfil.	acreditación, para el perfil de personas empíricas.	
Tallerista de tejido y bisutería para terapia ocupacional presencial o virtual	Profesional experto en temas y practica tejido y bisutería para generar con los aprendices terapia ocupacional, que permita estados de concentración, relajación emocional y psicosocial que mejoren los niveles de estrés físico y mental.	Profesional Experto en temas y practica de tejido y bisutería como terapia ocupacional. O persona empírica con certificación y experiencia soportada en práctica de tejido y bisutería.	**Profesional:** diploma, acta de grado y/o certificado de estudios por academias reconocidas en práctica y/o enseñanza en tejido y bisutería **Persona empírica:** Certificado de dos años de experiencia mínimo en	Mínimo de 2 años certificados en los procesos de enseñanza solicitados. Este tiempo es adicional al exigido en la acreditación, para el perfil de personas empíricas.	100% para los talleres y horarios pactados.

			los procesos de enseñanza en de tejido y bisutería. Estos dos años serán adicionales a los exigidos para la experiencia profesional del perfil.		
Tallerista en habilidades blanda (PNL), y enfoque diferencial. Presencial y virtual.	Profesional en Psicología, trabajo social o fines con especialización o maestría en programación neurolingüística, enfoque diferencial habilidades blandas o afines. con experiencia de manejo de público en temas relacionados con Habilidades blandas y neurolingüística, comunicación asertiva, enfoque diferencial, participación, innovación, emprendimiento y temas afines, dirigida hacia los aprendices para fortalecer el desarrollo de las habilidades	Profesional en Psicología, trabajo social, antropología, sociología o fines con cursos, especialización o maestría en programación neurolingüística, enfoque diferencial habilidades blandas o afines.	**Profesional:** Título profesional o acta de grado, en el tema de los cursos la certificación del mismo.	Mínimo de 2 años certificados en los procesos de enseñanza solicitados.	100% para los talleres y horarios pactados.

	comunicativas y sociales.				

Para efectos de la experiencia de los profesionales no se aceptan auto certificaciones o certificaciones de la experiencia total, que genere la misma institución u operador que se presente para el presente proceso. Solo se convalidará hasta máximo un año de experiencia si está acompañada del contrato o prueba sumaria anterior de dicha experiencia que se certifica.

EXPERIENCIA

El oferente deberá certificar uno o varios contratos terminados a la fecha del cierre del proceso, que el objeto sea en actividades relacionadas con el presente objeto contractual, y cuyo valor individual o sumado sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial del presente estudio.

La experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la ponderación de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

El Complejo verificará en las propuestas las certificaciones de experiencia que deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Objeto del contrato.
- Indicar si el objeto se cumplió a satisfacción o que de la manifestación se entienda que el contrato sè cumplió o ejecutó a satisfacción.
- Valor del contrato
- En caso de que la certificación sea expedida a un Consorcio o Unión Temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes
- La certificación debe estar suscrita por la persona de la Entidad o empresa contratante, autorizada para tal fin.
- En los eventos en que los contratos certificados hayan sido ejecutados por consorcios o uniones temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución de estos a fin de determinar su porcentaje de participación en los mencionados contratos.

Podrán presentarse copia de los contratos para verificar la experiencia de los proponentes.

Nota: El proponente que no cumpla con la totalidad de lo requerido para verificar la experiencia, no será habilitado.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Describa los requisitos de capacidad financiera de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

Por tratarse de un proceso de mínima cuantía no se exigirá indicadores financieros. Sin embargo, el futuro contratista debe ostentar la capacidad financiera para ejecutar en su totalidad el contrato.

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Describa los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

N/A

Por tratarse de un proceso de mínima cuantía no se exigirá indicadores organizacionales. Sin embargo, el futuro contratista debe ostentar la capacidad financiera para ejecutar en su totalidad el contrato.

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
N/A		
TOTAL		

20 ANALISIS DE RIESGOS

Se anexa documento de matriz de riesgos.

21 GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:

X	**Cumplimiento:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de duración igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con un término de duración igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única.
X	**Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con un término de duración igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la fecha de entrega de los mantenimientos.

22 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI		NO		

El proceso podrá ser limitado a Mipymes de acuerdo lo preceptuado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con la Ley 2069 de 2020. Para lo cual se determinará en el cronograma del proceso el termino legal para las solicitudes y la publicación del aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado; además se dispondrá un formato para tales efectos.

1. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	NO		NO
	México	SI	NO		NO
	Perú	SI	NO		NO
Canadá		SI	NO		NO
Chile		SI	NO		NO
Corea		SI	NO		NO
Costa Rica		SI	NO		NO
Estados Unidos		SI	NO		NO
Estados AELC		SI	NO		NO
México		NO	NO		NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	NO		NO
	Guatemala	SI	NO		NO
	Honduras	SI	NO		NO
Unión Europea		SI	NO		NO
Comunidad Andina		SI	**N/A**		SI

2. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

3. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

4. CONCEPTO TÉCNICO AMBIENTAL:

Con base en el Anexo de Verificación Criterios de Contratación vigente en la plataforma Institucional Compromiso, analizado por el apoyo ambiental del Centro de Formación, no se encuentran requisitos legales ambientales de exigencia para este proceso de PRESTAR EL SERVICIO DE TALLERES CULTURALES, DE HABILIDADES BLANDAS Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAS CAMPAÑAS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÒN DE BIENESTAR AL APRENDIZ del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA.

5. CONCEPTO TÉCNICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá demostrar que cumple con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, en especial con los siguientes ítems:

CRITERIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA	REQUISITO HABILITANTE
En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa.	Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6. Resolución 0312 de 2019.	Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan	Contractual	No

		de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 (no mayor a 3 años de su realización).		
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.		Pagos de la seguridad social de la vigencia actual	Contractual	NO

6. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (N/A)

7. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (N/A)

8. ANEXOS

- Estudio de sector (Con 2 cotizaciones)
- Matriz de Riesgo
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 11222 Fecha Registro: 2022-05-13

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMÉNEZ

Subdirector

Revisó: Jorge Andrés Arias Hernández- Profesional Grado 2 – Líder de Bienestar al Aprendiz

Elaboró: Blas Isaza Arcila Apoyo Administrativo – Área de Bienestar al Aprendiz BIAS ISAZA

Revisó: Robinson Jairo Dominguez Gutierrez
Profesional de gestión contractual

Revisó: Liliana Patricia Lopez Jimenez
Apoyo técnico Ambiental

Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

(•) Interno () Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

JORGE ANDRES ARIAS HERNANDEZ

Código Dependencia Destinatario	Dependencia Destinatario
59504	COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO

Código Regional Destinatario	Regional Destinatario
5	ANTIOQUIA

Email Destinatario

JAARIAS@SENA.EDU.CO;MBETANCOURT@SENA.EDU.CO

Fecha	Radicado	NIS
16/06/2022 11:14:44 a. m.	05-9-2022-009724	2022-02-228083

Asunto

Asunto *
DESIGNACIONES

Descripción del Asunto *
DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR PROCESO DE CONTRATACIÓN

Texto

*

5-9504

Apartadó

Señores
-Jorge Andrés Arias Hernández
-Robinson Jairo Domínguez Gutiérrez
- Carmen Yineth Padilla Vanegas
-Vicente Antonio Martínez Mestra

Asunto: Designación Comité Estructurador proceso de contratación

Respetados compañeros:

De conformidad con lo contemplado en el Estatuto General de Contratación Pública, concomitante con el Manual de Contratación Administrativa y Procedimiento de Mínima cuantía del SENA, procedemos a designar el Comité Estructurador para el proceso de contratación que tiene por objeto: "5_9504_352 PRESTAR EL SERVICIO DE TALLERES CULTURALES, DE HABILIDADES BLANDAS Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAS CAMPAÑAS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA". Para tal efecto se designan como integrantes para dicho proceso conforme a su idoneidad, a los siguientes servidores públicos y contratistas:

COMPONENTE TÉCNICO:
-Jorge Andrés Arias Hernández
LÍDER DE GESTIÓN CONTRACTUAL.
-Robinson Jairo Domínguez Gutiérrez
COMPONENTE JURÍDICO:
- Carmen Yineth Padilla Vanegas
COMPONENTE FINANCIERO:
-Vicente Antonio Martínez Mestra

Los integrantes del Comité Estructurador deberán cumplir las funciones contempladas en el numeral 1.3.2. del Manual de Contratación Administrativa del SENA, los procedimientos y formatos establecidos en el SIGA, y las demás disposiciones estipuladas en el Estatuto General de contratación y sus respectivas reglamentaciones.

Cordialmente,

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMÉNEZ
Subdirector

Proyectó: Carmen Yineth Padilla Vanegas
Cargo: Apoyo Administrativo – Área Jurídica del CTAPT

Remitente

Código Dependencia Remitente
59504

Dependencia Remitente
COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO

Código Regional Remitente
5

Regional Remitente
ANTIOQUIA

Funcionario Remitente
* ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ

Email Remitente
EGRANADA@SENA.EDU.CO;MBETANCOURT@SENA.EDU.CO

Anexos (0)

Document Name	Attachment Type

Copias Internas

Digite el nombre del funcionario destino: *
ROBINSON JAIRO DOMINGUEZ GUTIERREZ

Código Dependencia Destinatario	Dependencia Destinatario
59504	COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO

Código Regional Destinatario	Regional Destinatario
5	ANTIOQUIA

Email Destinatario
RODOMINGUEZ@SENA.EDU.CO;MBETANCOURT@SENA.EDU.CO

Digite el nombre del funcionario destino: *
CARMEN YINETH PADILLA VANEGAS

Código Dependencia Destinatario	Dependencia Destinatario
59504	COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO

Código Regional Destinatario	Regional Destinatario
5	ANTIOQUIA

Email Destinatario
CYPADILLAV@SENA.EDU.CO;MBETANCOURT@SENA.EDU.CO

Digite el nombre del funcionario destino: *
VICENTE ANTONIO MARTINEZ MESTRA

Código Dependencia Destinatario	Dependencia Destinatario
59504	COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO

Código Regional Destinatario	Regional Destinatario
5	ANTIOQUIA

Email Destinatario
VAMARTINEZM@SENA.EDU.CO;MBETANCOURT@SENA.EDU.CO

Copias Externas

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHnrendon	NORBEY ALONSO RENDON MUNOZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-950410	COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	13/05/2022 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	11222	**Fecha Registro:**	2022-05-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-950410 COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	20.951.812,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	20.951.812,00	**Saldo x Comprometer:**	20.951.812,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11222	**Fecha Registro:**	2022-05-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950442 COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA - BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	20.951.812,00	0,00	20.951.812,00	20.951.812,00	0,00

Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE TALLERES CULTURALES, DE HABILIDADES BLANDAS Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAS CAMPAÑAS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y

Norbey Rendón

Firma Responsable

Comfamiliar Camacol

FICHA TECNICA TALLERISTAS - PLAN DEBIENESTAR - COMFAMILIAR CAMACOL

N.	CODIGOS UNSPSC	Requerimiento	Cantidad de horas	Concepto	Valor por hora	Valor de IVA si aplica	Total	Observacion Comfamiliar Camacol
1	86131600	Tallerista de canto presencial o virtual	1	Persona o profesional con conocimiento de técnica vocal y manejo de la voz para el canto, así como para la conformación de un coro, con experiencia liderar procesos musicales y que sea verificable en la hoja de vida.	$ 97.500	N/A	$ 97.500	El valor hora del profesional es en Medellín. No incluye materiales. Si la actividad se desarrolla por fuera de Medellín tiene incremento de viaticos según la región. Se coordinará la presentación de la hoja de vida al personal de Bienestar de SENA, para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz. Esta tendra un desarrollo de horas formativas, exposición de cierre conjunta con los aprendices.
2	82111700	Tallerista de cuento y poesía presencial o virtual	1	Persona con conocimiento y experiencia en proceso de escritura en cuento y poesía, escritura creativa, estructuración de cuento y poesía.	$ 91.200	N/A	$ 91.200	El valor hora del profesional es en Medellín. No incluye materiales. Si la actividad se desarrolla por fuera de Medellín tiene incremento de viaticos según la región. Se coordinará la presentación de la hoja de vida al personal de Bienestar de SENA, para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz. Esta tendra un desarrollo de horas formativas, exposición de cierre conjunta con los aprendices.
3	82111700; 86131600	Tallerista de trova presencial o virtual	1	Persona con conocimientos y experiencia en manejar el arte de composición poética cantada. Trova.	$ 140.000	N/A	$ 140.000	El valor hora del profesional es en Medellín. No incluye materiales. Si la actividad se desarrolla por fuera de Medellín tiene incremento de viaticos según la región. Se coordinará la presentación de la hoja de vida al personal de Bienestar de SENA, para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz. Esta tendra un desarrollo de horas formativas, exposición de cierre conjunta con los aprendices.
4	86101712	Tallerista artesanía de material reciclable presencial o virtual	1	Persona con conocimientos y experiencia en manejo de artes plásticas, elaboración de artesanías, en el uso de material reciclado (plástico, maderas, latas etc).	$ 80.000	N/A	$ 80.000	El valor hora del profesional es en Medellín. No incluye materiales. Si la actividad se desarrolla por fuera de Medellín tiene incremento de viaticos según la región. Se coordinará la presentación de la hoja de vida al personal de Bienestar de SENA, para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz. Esta tendra un desarrollo de horas formativas, exposición de cierre y presentación de una obra conjunta con los aprendices.
5	82151700; 86101800; 86131600; 82151700	Ponente en temas culturales presencial o virtual	1	Profesional en temas culturales y artísticos con experiencia certificada relacionado con la gastronomía, prácticas agrícolas y el valor cultural dentro del territorio de la región de Urabá, las artes escénicas, canto, mimo, clown, pantomima, dibujos y demás temas relacionados con la cultura y el arte del nivel nacional, departamental y regional, artes plásticas, visuales y temas a fines. Los temas se demandarán previamente, acorde a las diferentes acciones culturales como expo talento, encuentros interculturales, actividades de profundización con los semilleros etc.	$ 140.000	N/A	$ 140.000	El valor hora del profesional es en Medellín. No incluye materiales. Si la actividad se desarrolla por fuera de Medellín tiene incremento de viaticos según la región. Se coordinará la presentación de la hoja de vida al personal de Bienestar de SENA, para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz. Esta tendra un desarrollo de horas formativas, exposición de cierre conjunta con los aprendices.
6	86131900; 86101800	Tallerista Profesional en yoga, reiki y stretching presencial o virtual	1	Profesional con profundo conocimiento de yoga, reiki y stretching, con excelentes habilidades de comunicación para explicar los distintos ejercicios, postura y terapias para medicina moderna, con amplia gamma en el yoga terapéutico. Taller práctico, para los aprendices que coadyuven a aumentar la capacidad pulmonar mejorando la respiración. • Ayudar el sistema inmunológico reduciendo el estrés. • Aumentar la flexibilidad y la postura del cuerpo mejorando el equilibrio. • Buscar el equilibrio del sistema nervioso. • Mejorar la concentración.	$ 140.800	N/A	$ 140.800	El valor hora del profesional es en Medellín. No incluye materiales. Si la actividad se desarrolla por fuera de Medellín tiene incremento de viaticos según la región. Se coordinará la presentación de la hoja de vida al personal de Bienestar de SENA, para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz. Esta tendra un desarrollo de horas formativas, exposición de cierre conjunta con los aprendices.
7	86131900; 86101800	Tallerista de Masajes presencial o virtual	1	Profesional Experto temas y practica masajes - automasajes con amplio conocimiento de anatomía y masajes para generar en los aprendices conocimientos sobre automasajes y técnicas de relación corporal que mejoren en los aprendices los niveles de estrés físico y mental.	$ 250.000	N/A	$ 250.000	El valor hora del profesional es en Medellín. No incluye materiales. Si la actividad se desarrolla por fuera de Medellín tiene incremento de viaticos según la región. Se coordinará la presentación de la hoja de vida al personal de Bienestar de SENA, para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz. Esta tendra un desarrollo de horas formativas, exposición de cierre y presentación de una obra conjunta con los aprendices.
8	86101700; 91101500	Tallerista de aromaterapia y arteterapia presencial o virtual	1	Profesional Experto temas y practica de aromaterapia y arteterapia para generar en los aprendices conocimientos sobre el arte y los aromas como herramientas de generar estados de relajación emocional y psicosocial que mejoren los niveles de estrés físico y mental. Talleres de automasajes para disminución de tensiones y generar bienestar corporal y mental a los aprendices.	$ 80.000	N/A	$ 80.000	El valor hora del profesional es en Medellín. No incluye materiales. Si la actividad se desarrolla por fuera de Medellín tiene incremento de viaticos según la región. Se coordinará la presentación de la hoja de vida al personal de Bienestar de SENA, para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz. Esta tendra un desarrollo de horas formativas, exposición de cierre conjunta con los aprendices.
9	86101700; 91101500	Tallerista de tejido y bisutería para terapia ocupacional presencial o virtual	1	Profesional experto en temas y practica tejido y bisutería para generar con los aprendices terapia ocupacional, que permita estados de concentración, relajación emocional y psicosocial que mejoren los niveles de estrés físico y mental.	$ 90.000	N/A	$ 90.000	El valor hora del profesional es en Medellín. No incluye materiales. Si la actividad se desarrolla por fuera de Medellín tiene incremento de viaticos según la región. Se coordinará la presentación de la hoja de vida al personal de Bienestar de SENA, para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz. Esta tendra un desarrollo de horas formativas, exposición de cierre y presentación de una feria artesanal conjunta con los aprendices.
10	86131900; 86101800	Tallerista en habilidades blanda (PNL), y enfoque diferencial. Presencial	1	Profesional en Psicología, trabajo social o fines con especialización o maestría en programación neurolingüística, enfoque diferencial habilidades blandas o afines. con experiencia de manejo de público en temas relacionados con Habilidades blandas y neurolingüística, comunicación asertiva, enfoque diferencial, participación, innovación, emprendimiento y temas afines, dirigida hacia los aprendices para fortalecer el desarrollo de las habilidades comunicativas y sociales. Los temas se demandarán previamente, acorde a las diferentes acciones psicosociales y de enfoque diferencial que se programen.	$ 160.000	N/A	$ 160.000	El valor hora del profesional es en Medellín. No incluye materiales. Si la actividad se desarrolla por fuera de Medellín tiene incremento de viaticos según la región. Se coordinará la presentación de la hoja de vida al personal de Bienestar de SENA, para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz.

Apartadó 5 de mayo de 2022

Señores:

Bienestar al aprendiz

Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de Antioquia

SENA

ASUNTO: Cotización para Servicio de talleres

Cordial saludo,

La **Corporación Cultural Camaleón de Urabá** entendiendo el papel fundamental del arte en el desarrollo del ser humano y especialmente en la construcción de una sociedad desarrolla proyectos y programas que, desde la lúdica, el teatro y el arte fortalezcan la vida en comunidad y les aporten a experiencias significativas para la formación integral.

En esta ocasión me complace presentarle cotización para prestar el servicio de talleres culturales, de habilidades blandas y enfoque diferencial para las campañas y el desarrollo de las actividades en el marco del plan de acción de bienestar al aprendiz del complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico del SENA.

Descripción de la inversión

ITEM	Requerimiento	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Talleres de canto y técnica vocal	Unidad	1	60.000	
2	Talleres de trova	Unidad	1	60.000	
3	Artesanía en material reciclable	Unidad	1	60.000	

4	Ponente, profesional en temas de gestión Cultural, memoria y patrimonio	unidad	1	50.000	
5	Yoga, reiki y stretcting.	unidad	1	70.000	
6	Masaje y activación	Unidad	1	70.000	
7	Aromaterapia y arteterapia	unidad	1	60.000	
8	Tejido y bisutería para terapia ocupacional	Unidad	1	60.000	
9	Habilidades blandas con enfoque diferencial	Unidad	1	70.000	
10	Cuento y poesia	Unidad	1	60.000	

Estamos atentos a sus sugerencias, reiterando nuestra voluntad de servicio y tejido solidario.

Atentamente,

María Victoria Suaza Gómez

CC: 43.451.986

Directora General.

Corporación Cultural Camaleón de Urabá

MATRIZ DE RIESGO PROCESOS DE CONTRATACIÓN CTAPT DEL SENA

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	Asignado a:	Tratamiento/ Controles a implementar	Impacto después del tratamiento				¿Afecta ejecución contrato?	Responsable implementar tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periocidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Económico	PRESENTACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	INCONVENIENTES EN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTADECLARATORIA DEL DESIERTO DEL PROCESO	3	3	6	Alto	PROPONENTE	1. DAR APLICACIÓN AL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015. 2. TENER SOLIDOS ESTUDIOS DEL SECTOR DEL PROCESO	2	3	5	Medio	SI	COMITE EVALUADOR/RESPONSABLE DEL ESTUDIO DEL SECTOR	ETAPA DE PLANEACION	ETAPA DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL AREA DE CONTRATACION A LOS CASOS QUE SE PRESENTEN	POR EVENTO
2	General	Externo	Ejecución	Económico	FLUCTUACION IMPREVISTA DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS EN EL MERCADO	PROBLEMAS EN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA O EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	4	4	8	Extremo	SENA	1. AJUSTAR LOS PRECIOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFICIO O A SOLICITUD DE PARTE. 2.RESTABLECIMIENTO DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL CONTRATO O PROCESO DE INCUMPLIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA	1	4	5	Medio	SI	COMITÉ ESTRUCTURADOR/ SUPERVISOR DEL CONTRATO	ETAPA DE SELECCIÓN/EJECUCION	ETAPA DE SELECCIÓN/EJECUCION	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL AREA DE CONTRATACION Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	POR EVENTO
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	CONTAGIOS POR COVID 19	RIESGOS EN LA SALUD DEL PERSONAL TRAUMATISMOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	4	2	6	Alto	CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y SEGUIMIENTO AL PERSONAL DEL CONTRATISTA	1	2	3	Bajo	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO/APOYOS TECNICOS SST	ETAPA DE EJECUCION	ETAPA DE EJECUCION	MONITOREO POR PARTE DEL SUPERVISOR EL CONTRATISTA Y APOYO TECNICO SST	POR EVENTO
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	OMISION EN LA EJECUCION O ENTREGA TARDIA DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	3	5	8	Extremo	CONTRATISTA	1. ESTABLECER GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 2.REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 3. ADELANTAMIENTO DE PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011	3	3	6	Alto	SI	SUPERVISO DEL CONTRATO/AREA DE CONTRATACION/ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCION/POSTCONTRACTUAL	ETAPA DE EJECUCION/ POSTCONTRACTUAL DENTRO DEL TERMINO DE VIGENCIA DE LAS GARANTIAS	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL AREA DE CONTRATACION/	POR EVENTO
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUENTAN CON LA CALIDAD O CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y ESTUDIOS PREVIOS	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	4	7	Alto	CONTRATISTA	1. ESTABLECER GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y/O CALIDAD DEL CONTRATO. 2.REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 3. ADELANTAMIENTO DE PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011	3	2	5	Medio	SI	SUPERVISO DEL CONTRATO/AREA DE CONTRATACION/ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCION/POSTCONTRACTUAL	ETAPA DE EJECUCION/ POSTCONTRACTUAL DENTRO DEL TERMINO DE VIGENCIA DE LAS GARANTIAS	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL AREA DE CONTRATACION/	POR EVENTO
6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	EL CONTRATISTA NO PAGUE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O ACREENCIAS LABORALES DEL PERSONAL ASIGNADO AL CONTRATO	POSIBLES DEMANDAS LABORALES POR PRINICIPIO DE SOLIDARIDAD EN CONTRA DEL SENA	2	2	4	Bajo	CONTRATISTA	1. ESTABLECER GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. 2. ADELANTAMIENTO DE PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTIA. 3. REPETICION O LLAMAMIENTO EN GARANTIA DEL CONTRATISTA, EN POSIBLE DEMANDA ORDINARIA LABORAL	2	1	3	Bajo	NO	SUPERVISO DEL CONTRATO/AREA DE CONTRATACION/ORDENADOR DEL GASTO/AREA JURIDICA	ETAPA DE EJECUCION/POSTCONTRACTUAL	ETAPA DE EJECUCION/ POSTCONTRACTUAL DENTRO DEL TERMINO DE VIGENCIA DE LAS GARANTIAS	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL AREA DE CONTRATACION Y EL AREA JURIDICA	POR EVENTO
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	QUE EL PERSONAL HUMANO NO SEA IDONEO AUN CUANDO CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS	FALLAS O INCONSISTENCIAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	2	3	5	Medio	CONTRATISTA	1. SOLICITUD DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE CALIDAD DEL SERVICIO 2. REALIZAR PROCEDIMIENTO DE INCUMPLIMIENTO DEL SER EL CASO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011	2	1	3	Bajo	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO/AREA DE CONTRATACION/ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCION/POSTCONTRACTUAL	ETAPA DE EJECUCION/ POSTCONTRACTUAL	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL AREA DE CONTRATACION/ Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	POR EVENTO
									0						0							
									0						0							
									0						0							
									0						0							
									0						0							
									0						0							
									0						0							
									0						0							
									0						0							
									0						0							
									0						0							
									0						0							
									0						0							
									0						0							
									0						0							
									0						0							
									0						0							
									0						0							
									0						0							
									0						0							

SENA	**FORMATO PARA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO O TRABAJO**

Centro o dependencia: Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuário y. Turístico
Código: 950410 Fecha: 14 de mayo de 2022

Solicitante: Jorge Andrés Arias Hernández Cargo: Profesional Grado 2 – Líder de Bienestar al Aprendiz

SERVICIO SOLICITADO:

5_9504_352 PRESTAR EL SERVICIO DE TALLERES CULTURALES, DE HABILIDADES BLANDAS Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAS CAMPAÑAS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA

ESTE SERVICIO SE ENCUENTRA PREVISTO EN LOS RUBROS:

C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

Plan Mantenimiento Maquinaria y Equipo ___ Plan Anual de Adquisiciones_x_
Plan de Inversiones _____ Plan Contratación Servicios Personales __
Otro X (¿Cuál?) Prestación de servicios

Nombre sugerido del proveedor: Se adjudicará mediante proceso licitatorio, modalidad de selección mínima cuantía

VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO:

VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ($20.951.812) M/CTE, incluido el valor agregado legal iva del 19%

Jorge Andrés Arias H.
JORGE ANDRÉS ARIAS HERNÁNDEZ
Firma Solicitante

Hoover Quintero A.
HOOVER ALEXANDER QUINTERO
Jefe Inmediato

La contratación se ejecutará con cargo al CDP No. 11222 Fecha Registro: 2022-05-13

Vo. Bo. **ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMÉNEZ**
Subdirector

Bogotá DC., 11 de mayo de 2022

Buen día,
Srs. Bienestar al Aprendiz del Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico de Antioquia – SENA
Ciudad. -

Ref. Propuesta económica para venta de vestuario típico variado.
Código Oferta TALLERESENA_202205

Oferta Comercial:

En atención a su amable solicitud, nos permitimos cotizar los servicios de talleres que se describen a continuación en nuestra propuesta económica en calidad de servicio:

TALLERISTA							
N.	**CODIGOS UNSPSC**	**Requerimiento**	**Cantidad de horas**	**Observación**	**Valor por hora**	**Valor de IVA si aplica**	**Total**
1	86131600	Tallerista de canto presencial o virtual	1	Persona o profesional con conocimiento de técnica vocal y manejo de la voz para el canto, así como para la conformación de un coro, con experiencia liderar procesos musicales y que sea verificable en la hoja de vida. Debe realizar una muestra con los participantes del taller como producto final. La hoja de vida debe ser presentada previamente al SENA y entrevistarse con el personal de Bienestar para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz. Esto para el desarrollo de las horas formativas, exposición de cierre y presentación de una obra conjunta con los aprendices.	80.000	N/A	80.000

Correo electrónico: mercadeo@artesfolkloricas.com.co **Página Web:** www.artesfolkloricas.com.co
Móviles: 310 574 0501 – 314 451 4974 **WhatsApp**: 316 778 9570
Bogotá DC., - Colombia

2	82111700	Tallerista de cuento y poesía presencial o virtual	1	Persona con conocimiento y experiencia en proceso de escritura en cuento y poesía, escritura creativa, estructuración de cuento y poesía. Debe realizar una muestra con los participantes del taller como producto final. Experiencia verificable hoja de vida. La hoja de vida debe ser presentada previamente al SENA y entrevistarse con el personal de Bienestar para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz. Esto para el desarrollo de las horas formativas, exposición de cierre y presentación de una obra conjunta con los aprendices.	130.000	N/A	130.000
3	82111700 ; 86131600	Tallerista de trova presencial o virtual	1	Persona con conocimientos y experiencia en manejar el arte de composición poética cantada. Trova. Debe realizar una muestra con los participantes del taller como producto final. La hoja de vida debe ser presentada previamente al SENA y entrevistar-se con el personal de Bienestar para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz. Esto para el desarrollo de las horas formativas, exposición de cierre y presentación de una obra conjunta con los aprendices.	85.000	N/A	85.000
4	86101712	Tallerista artesanía de material reciclable presencial o virtual	1	Persona con conocimientos y experiencia en manejo de artes plásticas, elaboración de artesanías, en el uso de material reciclado (plástico, maderas, latas etc). Debe realizar una muestra con los participantes del taller como producto final. La hoja de vida debe ser presentada previamente al SENA y entrevistarse con el personal de Bienestar para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz. Esto para el desarrollo de las horas formativas, exposición de cierre y presentación de una obra conjunta con los aprendices.	85.000	N/A	85.000

Correo electrónico: mercadeo@artesfolkloricas.com.co **Página Web:** www.artesfolkloricas.com.co
Móviles: 310 574 0501 – 314 451 4974 **WhatsApp**: 316 778 9570
Bogotá DC., - Colombia

5	82151700 ; 86101800 ; 86131600 ; 82151700	Ponente en temas culturales presencial o virtual	1	Profesional en temas culturales y artísticos con experiencia certificada relacionado con la gastronomía, prácticas agrícolas y el valor cultural dentro del territorio de la región de Urabá, las artes escénicas, canto, mimo, clown, pantomima, dibujos y demás temas relacionados con la cultura y el arte del nivel nacional, departamental y regional, artes plásticas, visuales y temas a fines. Los temas se demandarán previamente, acorde a las diferentes acciones culturales como expo talento, encuentros interculturales, actividades de profundización con los semilleros etc. La hoja de vida debe ser presentada previamente al SENA y entrevistarse con el personal de Bienestar para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz	130.000	N/A	130.000
6	86131900 ; 86101800	Tallerista Profesional en yoga, reiki y stretching presencial o virtual	1	Profesional con profundo conocimiento de yoga, reiki y stretching, con excelentes habilidades de comunicación para explicar los distintos ejercicios, postura y terapias para medicina moderna, con amplia gamma en el yoga terapéutico. Taller práctico, para los aprendices que coadyuven a aumentar la capacidad pulmonar mejorando la respiración. • Ayudar el sistema inmunológico reduciendo el estrés. • Aumentar la flexibilidad y la postura del cuerpo mejorando el equilibrio. • Buscar el equilibrio del sistema nervioso. • Mejorar la concentración. La hoja de vida debe ser presentada previamente al SENA y entrevistarse con el personal de Bienestar para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz. Se debe construir un plan con un resultado esperado con los aprendices que se inscriban para el proceso y las secciones, juntamente con el SENA.	130.000	N/A	130.000

Correo electrónico: mercadeo@artesfolkloricas.com.co **Página Web:** www.artesfolkloricas.com.co
Móviles: 310 574 0501 – 314 451 4974 **WhatsApp**: 316 778 9570
Bogotá DC., - Colombia

7	86131900 ; 86101800	Tallerista de Masajes presencial o virtual	1	Profesional Experto temas y practica masajes - automasajes con amplio conocimiento de anatomía y masajes para generar en los aprendices conocimientos sobre automasajes y técnicas de relación corporal que mejoren en los aprendices los niveles de estrés físico y mental. La hoja de vida debe ser presentada previamente al SENA y entrevistarse con el personal de Bienestar para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz, estableciendo un plan conjunto con punto de partida y resultados que se esperan generar con los aprendices inscritos a estas sesiones. Talleres de automasajes para disminución de tensiones y generar bienestar corporal y mental a los aprendices.	78.100	N/A	78.100
8	86101700 ; 91101500	Tallerista de aromaterapia y arteterapia presencial o virtual	1	Profesional Experto temas y practica de aromaterapia y arteterapia para generar en los aprendices conocimientos sobre el arte y los aromas como herramientas de generar estados de relajación emocional y psicosocial que mejoren los niveles de estrés físico y mental. La hoja de vida debe ser presentada previamente al SENA y entrevistarse con el personal de Bienestar para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz, estableciendo un plan conjunto con punto de partida y resultados que se esperan generar con los aprendices inscritos a estas sesiones. Talleres de automasajes para disminución de tensiones y generar bienestar corporal y mental a los aprendices.	90.000	N/A	90.000
9	86101700 ; 91101500	Tallerista de tejido y bisutería para terapia ocupacional presencial o virtual	1	Profesional experto en temas y practica tejido y bisutería para generar con los aprendices terapia ocupacional, que permita estados de concentración, relajación emocional y psicosocial que mejoren los niveles de estrés físico y mental. La hoja de vida debe ser presentada previamente al SENA y entrevistarse con el personal de Bienestar para poder orientar el proceso bajo el objetivo del	130.000	N/A	130.000

Correo electrónico: mercadeo@artesfolkloricas.com.co **Página Web:** www.artesfolkloricas.com.co
Móviles: 310 574 0501 – 314 451 4974 **WhatsApp**: 316 778 9570
Bogotá DC., - Colombia

				plan de Bienestar al Aprendiz, estableciendo un plan conjunto con punto de partida y resultados que se esperan generar con los aprendices inscritos a estas sesiones. Talleres de automasajes para disminución de tensiones y generar bienestar corporal y mental a los aprendices.			
10	86131900 ; 86101800	Tallerista en habilidades blanda (PNL), y enfoque diferencial. Presencial	1	Profesional en Psicología, trabajo social o fines con especialización o maestría en programación neurolingüística, enfoque diferencial habilidades blandas o afines. con experiencia de manejo de público en temas relacionados con Habilidades blandas y neurolingüística, comunicación asertiva, enfoque diferencial, participación, innovación, emprendimiento y temas afines, dirigida hacia los aprendices para fortalecer el desarrollo de las habilidades comunicativas y sociales. Los temas se demandarán previamente, acorde a las diferentes acciones psicosociales y de enfoque diferencial que se programen. La hoja de vida debe ser presentada previamente al SENA y entrevistarse con el personal de Bienestar para poder orientar el proceso bajo el objetivo del plan de Bienestar al Aprendiz.	160.000	N/A	160.000

Condiciones Comerciales:

- **Validez de la oferta:** (30) días calendario a partir de la fecha de envío la misma.
- **Tipo de moneda:** Los precios están expresados en COP$ es decir pesos colombianos.
- **NO somos retenedores de IVA:** Los precios de la oferta NO incluyen IVA, ya que somos una microempresa de Régimen Simplificado, es decir no responsables de IVA.
- **Retenciones:** Regularmente nos aplican entre 2.5% a 3,6% de retención por venta o suministro de vestuario e indumentaria.
- **Cuenta Bancaria:** Cuenta de Ahorros del Banco Caja Social No. **24049852031** a nombre de **Martin Antonio Escalante Segura** CC 80259689.
- **Costo de Envío:** Para destinos fuera del perímetro de Bogotá el costo de envío se puede incluir en la oferta si así lo requieren o ser asumido por el cliente contra entrega.
- **Tiempo de entrega:** A convenir dependiendo las cantidad y complejidad del vestuario seleccionado.

Correo electrónico: mercadeo@artesfolkloricas.com.co **Página Web:** www.artesfolkloricas.com.co
Móviles: 310 574 0501 – 314 451 4974 **WhatsApp**: 316 778 9570
Bogotá DC., - Colombia

Contáctenos:



www.artesfolkloricas.com.co
mercadeo@artesfolkloricas.com.co
Bogotá D.C - Colombia.
Móviles: 310 574 0501 – 314 451 4974.
WhatsApp: +573105740501

Su opinión es importante:
Escribanos y haga sugerencias u opine acerca de nuestros productos, su participación es esencial para brindarle un mejor servicio.

Somos una empresa familiar colombiana, que en virtud de principios de **honestidad** y **cumplimiento** mezcla la **experiencia e innovación** de su personal en función de generar valor agregado para cumplir con sus requerimientos.

Cordialmente,
Alicia Segura Hernández - Mercadeo y Ventas.
mercadeo@artesfolkloricas.com.co
Tel: 310 574 0501 o 314 451 4974.
WhatsApp: +573105740501